Sesion 58.ª estraordinaria en 18 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A peticion del señor Sanhueza Lizardi se acuerda discutir, inmediatamente despues de los presupuestos, el proyecto relativo a la elaboracion del hierro.—A indicacion del señor Bannen se acuerda preferencia para despues de los presupuestos al proyecto que autoriza la compra de la chacra de Puchacai, a fin de dar agua potable a Concepcion.—A propuesta del señor Alfonso, se acuerda discutir ántes de los presupuestos un proyecto concerniente a los rejistros electorales de Temuco.—A pedido del señor Lámas, se acuerda agregar a la tabla, despues de las preferencias establecidas, el proyecto que concede el derecho de litigar como pobres a los aspirantes a la gratificacion peruana.—Se discute i aprueba en jeneral el proyecto que fija el número de municipales para las comunas de mas de veinte mil habitantes.—Se aprueba en jeneral i particular el proyecto referente a los rejistros electorales de Temuco.—Continúa la discusion de los presupuestos.—Se acuerda no insistir en el ítem de 2,400 pesos, sueldo del administrador de la Quiriquina, propuesto por la Cámara en el presupuesto de Marina i rechazado por el Senado.—Se inicia i queda pendiente la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite los datos pedidos por el señor Infante relativos a los trabajos hechos en la cuesta de Codao.

Id. del Senado con el que acompaña el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Id. del id. con el que devuelve aprobadas las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Marina, salvo el ítem nuevo referente al sueldo de un administrador para la Quiriquina.

Se lee i es aprobada el acta siguiente:

«Sesion 57.ª estraordinaria en 17 de febrero de 1897.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 4 hs. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Errázuriz U., Rafael
Balmaceda, Rafael	Fredes, Julio
Bannen, Pedro	Irarrázaval, Cárlos
Barriga, Juan Agustin	Lámas, Alvaro
Boizard, Cárlos	Montt, Pedro
Campino, Eduardo	Pinto Agüero, Marcial
Concha, Cárlos	Prieto Hurtado, Joaquin
Correa S., Juan de Dios	Risopatron, Cárlos V.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Saavedra, Cornelio
Délano, Eduardo	Salinas, Manuel
Edwards, Eduardo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Scotto, Federico	
Silva Cruz, Raimundo	
Silva Ureta, Ignacio	
Undurraga, Francisco	
Valdes Valdes, Ismael	
Verdugo, Agustin	

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Hacienda, de Guerra i Marina i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de tres oficios del Honorable Senado:

En uno comunica que ha elejido para Presidente al señor Barros Luco i para vice-Presidente al señor Santelices.

Se mandó acusar recibo i archivar.

En otro comunica que ha aprobado la modificacion introducida por esta Cámara en el proyecto que destina fondos para gastos de Secretaría del Senado.

Al archivo.

I en el último comunica que ha aceptado algunas i desechado otras de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos relativo al Ministerio de Relaciones Esteriores i Culto.

En tabla.

Se acordó destinar un cuarto de hora a incidentes.

El señor Silva Ureta hizo algunas observaciones de procedimiento de la Municipalidad de Chincolco sobre la necesidad de formar un plano de la bahía de los Vilos i sobre terrenos ubicados en el mismo puerto de los Vilos i destinados al ensanche de la poblacion.

Usaron de la palabra los señores Antúnez (Ministro del Interior) i Fernández Albano (Ministro de Marina).

El señor Verdugo hizo indicacion para discutir, en seguida de los presupuestos pendientes, el proyecto sobre adquisicion de la chacra Puchacai.

Fué aprobada por 23 votos contra 6, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Se procedió a resolver el empate que se produjo en la sesion anterior en el ítem de seis mil pesos, sueldo del secretario de la Delegacion Fiscal de Salitreras, resultando 15 votos por la afirmativa i 15 por la negativa.

En conformidad al Reglamento, se dió por rechazado el ítem.

Se pasó a votar si se insistia o no en las modificaciones introducidas en esta Cámara en el presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion i rechazadas por el Honorable Senado.

Se acordó no insistir por unanimidad en el cambio de redaccion del ítem 1 de la partida 2.ª, legaciones.

En los ítem 137 i 138 se acordó no insistir por 19 votos contra 9, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

En los ítem que consultan asignaciones al vice-párroco de Curanipe, al cura de Lota i al cura de Corral, se acordó no insistir en la supresion por 18 votos contra 12.

En el ítem destinado a concluir la iglesia parroquial de Pelarco, se acordó no insistir en la supresion por 16 votos contra 14.

En el ítem destinado a subvencionar un establecimiento de educacion mercantil e industrial en Punta Arenas, se acordó no insistir en el aumento por 17 votos contra 12, absteniéndose de votar un señor Diputado.

En la nueva partida para fomento de la colonizacion en la isla de Juan Fernández, se acordó no insistir por unanimidad.

Se puso en discusion jeneral i particular el proyecto que concede aumento de la pension de jubilacion al ex-visitador de escuelas don José Bernardo Suárez.

Fué aprobado en sesion secreta por 20 votos contra 2.

Dice así:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al ex-visitador de escuelas de Santiago, don José Bernardo Suarez, la jubilacion que le corresponda con arreglo a la lei núm. 120, de 25 de noviembre de 1893, en vez de la que actualmente disfruta, la cual será incompatible con toda asignacion fiscal.»

Se puso en discusion jeneral el proyecto sobre la adquisicion de la chacra Puchacai.

Usaron de la palabra los señores Verdugo, Barriga, Alfonso, Bannen, Antúnez (Ministro del Interior) i Corbalan.

El señor Alfonso hizo indicacion para reemplazar el proyecto por el siguiente:

«Artículo único.—Declárase de utilidad pública las aguas de Puchacai que no pertenezcan a la Municipalidad de Concepcion, i que, a juicio del Presidente de la República, sean indispensables para proveer de agua a esta ciudad i el terreno necesario para la captacion i el uso de ellas, debiendo hacerse la espropiacion conforme a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857.»

Cerrado el debate, se dió por aprobado en jeneral el proyecto.

A indicacion del señor Morla Vicuña (Ministro de Relaciones Esteriores) i por asentimiento unánime se aprobaron todos los artículos del proyecto relativo al servicio consular en la forma propuesta por la Comision especial.

El proyecto dice así:

«Art. 1.° Los cónsules de Chile son de dos clases: de profesion i de eleccion.

Formarán la primera clase los que hubieren obtenido nombramiento del Presidente de la República, despues de haber cumplido con los requisitos i formalidades que establece el artículo siguiente.

Formarán la segunda los que tuvieren nombramiento del Presidente de la República sin haberse sometido a las formalidades, ni llenado los requisitos que señala dicho artículo.

Art. 2.° Para ser nombrado Cónsul de profesion se requiere:

1.° No ménos de veintiun años de edad ni mas de cincuenta i cinco i acreditar antecedentes honorables.

2.° Conocer el idioma castellano i hablar i escribir el del pais a que haya de ser destinado.

3.° Nociones de lejislacion civil, comercial i marítima de la República.

4.° Nociones jenerales de historia jeneral i jeografía i un conocimiento completo de la Constitucion e historia de Chile i de su jeografía física i política.

5.° Nociones jenerales de Economía Política i conocimiento de las leyes i sistema aduanero de la República, de la estadística comercial de las producciones naturales del pais i de la especial de sus industrias.

6.° Conocimiento del Derecho Internacional público i privado, de los tratados existentes entre Chile i los paises estranjeros i del Reglamento Consular de la República.

7.° Conocimiento teórico i práctico de las funciones notariales.

8.° Versacion en contabilidad.

El candidato podrá ser eximido de rendir pruebas en todas aquellas materias en las cuales hubiere ya obtenido aprobacion en establecimientos de enseñanza, cuyos exámenes fueren aceptados por la Universidad de Chile.

Art. 3.° Para ser nombrado cónsul de eleccion, debe la persona acreditar, por medio de una informacion, que cuenta con recursos que le permiten vivir con independencia i decoro o que ejerce una profesion o industria honrosa i que goza de consideracion social en la localidad.

Serán motivos de preferencia, respecto de los estranjeros, el conocimiento del idioma español, haber residido algun tiempo en Chile o tener intereses comerciales en la República.

Art. 4.° Los Cónsules de profesion gozarán de sueldo fijo i de una asignacion local; pero no podrán ejercer el comercio ni desempeñar otra ocupacion estraña, ni servir en propiedad consulado ni ajencia consular de otro pais.

Los emolumentos o derechos que percibieren en el ejercicio de sus funciones pertenecerán al Estado, esceptuado el monto de lo producido por los derechos de certificacion de facturas, que se distribuirá en esta forma: ochenta i cinco por ciento para el Estado i quince por ciento para los cónsules de profesion que hubieren visado la factura.

Los cónsules de eleccion no gozarán de sueldo; pero podrán retener para sí los derechos que percibieren hasta una suma que no excediere de dos mil pesos al año, computados en la moneda establecida en la tarifa segun el artículo 19 de esta lei.

El exceso, si lo hubiere, corresponderá al Estado,

esceptuado el monto de la produccion por los derechos de certificacion de facturas, que se distribuirá en esta forma: íntegramente a los cónsules de eleccion que hayan visado las facturas hasta completar con el producto de éste i de los demas derechos consulares los dos mil pesos anuales mencionados. Excedida dicha suma de dos mil pesos se distribuirá lo que reste del monto de lo producido por los derechos de certificacion de factura en esta proporcion; ochenta por ciento para el Estado i veinte por ciento para los cónsules de eleccion que hayan certificado la factura.

Art. 5.° Todos los cónsules de Chile, sean de profesion o de eleccion, remitirán al Ministerio de Relaciones Esteriores, el primer dia de cada trimestre vencido, a contar del 1.° de enero de cada año, por conducto de la Legacion, si la hubiere, o del cónsul de profesion de mas alta jerarquía, o, a falta de éste, directamente, un cuadro que represente los emolumentos percibidos en el trimestre anterior, i el Presidente dictará las providencias necesarias para que los fondos que correspondan al Estado ingresen al Erario Nacional.

Art. 6.° Los cónsules jenerales de profesion tendrán el sueldo de dos mil quinientos pesos i los cónsules particulares el de dos mil pesos.

El Presidente de la República podrá acordarles tambien una asignacion local que no exceda de dos mil quinientos pesos a los primeros i de dos mil a los segundos, tomando en cuenta las condiciones de vida del pais en que van a residir.

El sueldo i asignacion a que se refiere este artículo serán pagados en la moneda i forma establecidas para los ajentes diplomáticos en la lei de 12 de setiembre de 1883.

Los gastos de oficina i correspondencia, como asimismo la remuneracion de un canciller, si lo hubiere, serán de cuenta del cónsul.

Art. 7.° Cuando por primera vez se estableciere un consulado de profesion, el Presidente de la República podrá asignar, para la compra de muebles i útiles de la oficina consular, una cantidad que no exceda de mil quinientos pesos, estimados en la moneda del pais en que aquél haya de funcionar.

Art. 8.° En los casos en que por enfermedad o ausencia de un cónsul de profesion, fuera reemplazado en sus funciones por un cónsul de eleccion, éste percibirá la tercera parte del sueldo de aquél i los derechos consulares que cobrare durante la sustitucion hasta completar una suma que proporcionalmente no exceda del máximum de retribucion anual que le fija el inciso 2.° del artículo 4.°

Art. 9.° Los cónsules de profesion prestarán ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones una fianza a satisfaccion del Director del Tesoro, por una suma equivalente a dos años del sueldo i asignacion que les correspondiere, para responder a los cargos que pudieran resultar contra su conducta funcionaria.

Art. 10. El Estado abonará íntegramente al cónsul de profesion los gastos personales de trasporte marítimo i terrestre hasta el lugar de su destino. Podrá abonarle asimismo la tercera parte de los gastos de trasporte de su mujer e hijos menores de edad. En ambos casos el Cónsul presentará una cuenta en cuanto fuese posible documentada de tales desembolsos.

Art. 11. Si por motivos justificados el Cónsul hiciera renuncia del cargo o fuera removido por causas no imputables a mal desempeño de sus funciones i quisiera regresar a Chile, el Estado le abonará a él i a su familia los gastos de traslacion en la forma prevista en el artículo precedente.

Art. 12. Los cónsules de profesion no podrán ausentarse del lugar de sus funciones sino por breves dias i por razones justificadas; debiendo obtener para ello previamente autorizacion de la Legacion de Chile, si la hubiere.

A los que hubieren permanecido mas de cinco años consecutivos en el desempeño del cargo i quisieren venir a Chile se les podrá otorgar una licencia con sueldo que no exceda de seis meses.

En este caso tendrán derecho a que le sean abonados la mitad de los gastos de su trasporte i la cuarta parte del de su familia. El mismo ausilio les será acordado para volver a su puesto.

Art. 13. Queda autorizado el Presidente de la República para nombrar hasta doce cónsules jenerales de profesion, de los cuales uno será constituido en Inglaterra con residencia en Liverpool; otro en Alemania, con residencia en Hamburgo; otro en Francia, con residencia en Burdeos; otro en los Estados Unidos de América, con residencia en Nueva York; otro en el Perú, con residencia en el Callao; otro en Bolivia; otro en la República Arjentina, con residencia en Mendoza o Buenos Aires; i otro en el Brasil, con residencia en Rio Janeiro.

Podrá nombrar asimismo hasta quince cónsules particulares de profesion en las ciudades que estimare conveniente.

Art. 14. Los cónsules de profesion son empleados públicos, i para los efectos de su jubilacion se considerará el sueldo fijo que percibieren como si fuere pagado en moneda chilena.

Art. 15. Los cónsules de Chile son ministros de fé pública, i en tal carácter pueden estender los instrumentos i desempeñar las funciones que la lei señala a estos últimos.

Art. 16. Los cónsules harán las veces de oficial del Rejistro Civil para acreditar los nacimientos, matrimonios o defunciones de chilenos que ocurran en su distrito, siempre que los interesados lo solicitaren, conformándose para estos actos a lo que dispone la lei sobre la materia.

Art. 17. Los cónsules cobrarán por los respectivos actos consulares los derechos que a continuacion se espresan:

1.° Por la legalizacion del manifiesto de la carga de un buque, calculado el tonelaje segun la lejislacion de los respectivos paises, por cada tonelada hasta el máximum de dos mil, sobre el tonelaje neto, dos pesos.

Por el exceso sobre las dos mil toneladas no se hará cobro alguno.

2.° Por lejislacion del manifiesto de carga de un buque con destino a varios puertos, por cada puerto que exceda de uno i con relacion al tonelaje hasta el máximum de dos mil toneladas, medio centavo.

3.° Por legalizacion del manifiesto de carga de un buque que toque en un puerto de escala, siempre que

descargare en él una parte de las mercaderías manifestadas para puertos de la República o tomare allí nueva carga para este destino, por cada tonelada hasta el máximum de dos mil, medio centavo.

4.° Por certificacion de los cuatro ejemplares de cada factura, medio por ciento siempre que el valor de la factura no exceda de doscientos pesos. Si excediese de esa suma, se cobrará el uno por ciento sobre el exceso.

5.° Por certificado de salida de un buque en lastre, cuatro pesos.

6.° Por legalizacion de un conocimiento de embarque en uno o varios ejemplares, un peso.

7.° Por espedir carta-salida de un buque cuando le correspondiere, dos pesos.

8.° Por espedir carta de sanidad cuando no hubiere autoridad local encargada de darla, cuatro pesos.

9.° Por visar la carta de sanidad cuando fuere espedida por la autoridad local, dos pesos.

10. Por formar el rol de la tripulacion, cuatro pesos.

11. Por anotar variaciones en el rol, dos pesos.

12. Por recibo i entrega de depósito que debe hacerse en el consulado de los papeles de un buque chileno que mida mas de ciento cincuenta toneladas, tres pesos.

Si el buque midiese ménos de ciento cincuenta toneladas, dos pesos.

13. Por espedir certificado de vista de buques para reconocer sus cotillas, carga, etc., tres pesos.

14. Por intervenir en el arreglo de salarios de la tripulacion i autorizarlo, dos pesos.

15. Por la resolucion que pronunciare en caso de cuestion sobre pasaje, dos pesos.

16. Por un pasavante o patente provisional para que un buque tome el pabellon chileno i navegue para algun puerto de la República a fin de matricularse allí, cinco pesos.

17 Por intervencion en la enajenacion de un buque de mas de ciento cincuenta toneladas, veinte pesos.

Por intervencion en la enajenacion de un buque de ciento cincuenta toneladas o ménos, diez pesos.

18. Por protesta marítima o la declaracion o esposicion que los capitanes de buques hicieren ante el cónsul a su llegada a un puerto estranjero sobre lo ocurrido en el viaje, tres pesos.

Si hubiere de tomar declaraciones a individuos de la tripulacion o que hayan ido en el buque, cobrará cincuenta centavos por declaracion.

I si lo escrito excediere de un pliego, cobrará ademas un peso por cada pliego mas del orijinal.

19. Por el auto que el cónsul espida prestando su aprobacion a la distribucion de averías, o la resolucion que espidiere en vista de informes de peritos declarando que debe tomarse préstamo a la gruesa, desembarcarse o embarcarse la carga o abandonarse el buque, cinco pesos.

20. Por intervenir, cuando fuere requerido, en el acto de levantar un empréstito a la gruesa, medio por ciento sobre la cantidad que aquél importare.

21. Por su intervencion en la venta de mercaderías averiadas o que no pueden conservarse hasta la reparacion del buque, medio por ciento sobre el valor.

22. Por la asistencia en caso de naufrajio de algun buque nacional, los gastos del viaje i cinco pesos diarios por espensas.

23. Por sentar en su rejistro partidas de nacimiento, matrimonio o muerte, un peso.

24. Por cualquiera otra anotacion o asiento relativo al estado civil de la persona, dos pesos.

25. Por la copia cuando se pidiere de estas partidas, dos pesos.

26. Por certificados de supervivencia, un peso.

27. Por estender dilijencias en que el cónsul obre en el carácter de funcionario judicial, sea para notificar un fallo o resolucion, practicar una citacion o un reconocimiento de firma o documento, notificar una consignacion o la renuncia o aceptacion de un derecho, la oposicion a algun acto o convenio, la aceptacion o repulsa de la operacion de peritos, de árbitros o de intérpretes, o del nombramiento de los mismos o por otros actos de la misma clase, dos pesos.

28. Por asistir fuera de su despacho a un reconocimiento o a practicar una inspeccion personal o a la oposicion de sellos o a reconocer o a quitar los que se hubiesen colocado, tres pesos, si las dilijencias no exijieren mas de tres horas de tiempo i un peso mas por cada hora que excediese.

29. Por concurrir a la formacion de inventario, entrega de bienes u otra dilijencia de la misma clase, cuatro pesos, si el tiempo no excediere de tres horas, i un peso mas por cada hora de exceso.

Cuando llamado a intervenir en la formacion de inventario fuere requerido para intervenir en la tasacion de los bienes, cobrará ademas el uno por ciento sobre el valor de tasacion.

30. Por estender en su rejistro escrituras relativas a cualquiera clase de contratos, protestas o cualquiera otro instrumento que le corresponda otorgar en su carácter de ministro de fé pública, tres pesos.

Si el instrumento excediere de dos pliegos se cobrará un peso mas por cada pliego de exceso.

31. Por estender testamentos abiertos, cuatro pesos

Si el testamento excediere de un pliego cobrará un peso mas por cada uno de exceso.

32. Por autorizar un testamento cerrado, dos pesos.

Si debiere salir de su despacho para el otorgamiento de estos instrumentos, cobrará tres pesos mas con tal que el tiempo empleado no exceda de tres horas i un peso mas por cada hora de exceso.

33. Por intervenir en la venta pública de bienes, cuando su intervencion fuere requerida, uno i medio por ciento hasta la cantidad de cinco mil pesos, i medio por ciento sobre lo que excediere de esta suma.

34. Por la intervencion que le correspondiere en la administracion de bienes de ausentes o intestados o en la realizacion o venta de los mismos, cuando segun la lei debiera tenerla, el dos por ciento sobre lo que produjeren los bienes que se enajenaren, i el uno por ciento sobre el resto de los bienes que simplemente administrare.

35. Por el depósito que se hiciere en el Consulado de mercaderías o dinero, uno por ciento sobre el valor de las primeras o sobre la cantidad del segundo.

36. Por presentar i defender derechos de chilenos

ausentes ante los tribunales del pais, cobrará los mismos emolumentos que se acostumbra pagar al procurador judicial de dicho pais.

37. Por espedir un pasaporte, tres pesos.

38. Por visar un pasaporte, dos pesos.

39. Por legalizacion i reconocimiento de firma de documentos, dos pesos.

40. Por un certificado de matrícula, de nacionalidad, de desembarque o de cualquiera otra clase, dos pesos.

41. Por depósito de documentos en el archivo del Consulado, un peso.

42. Por su asistencia fuera del lugar de su residencia a cualquier acto para que se requiera su intervencion, cinco pesos por dia i las costas del viaje.

43. Por copia de documentos otorgados ante él o papeles depositados en el Consulado o cualquiera otro documento de que se quiera copia autorizada por el Cónsul, cincuenta centavos por cada medio pliego.

La pájina debe contener veinticinco líneas i ocho palabras cada línea.

Todo documento, aunque no llene una pájina, i toda pájina, aunque solo esté empezada, se reputan íntegros.

Todas las dilijencias practicadas por el Cónsul en causa criminal i los espedientes i sumarios a que ésta diera lugar se harán i despacharán grátis.

Constando la pobreza del chileno que ocurra al Consulado el Cónsul le eximirá del pago de derechos.

Art. 18. Los cónsules estarán obligados a prolongar sus horas de oficina siempre que no alcanzaren a despachar durante el tiempo de ellas los papeles de un buque que esté listo para partir.

Art. 19. Para calcular en moneda estranjera los derechos establecidos en esta tarifa, se reputa el peso, unidad de moneda en que se fijan los derechos, equivalentes a cuatro chelines de la Gran Bretaña.

Art. 20. Las autoridades de puerto i de Aduana a quienes concierna, cobrarán i remitirán al Ministerio de Relaciones Esteriores para ser abonados a los cónsules de eleccion o a la cuenta de los de profesion, los derechos que les hubiera correspondido percibir por la espedicion o visacion de documentos relacionados con el buque o su carga i que fueren presentados sin haber cumplido esta formalidad.

Al mismo tiempo cobrarán por via de pena i a favor del Fisco una suma igual al derecho que debió pagarse en el Consulado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Art. 1.° Los nombramientos de cónsules de profesion, a que se refiere el artículo 13, se harán a medida que el Presidente de la República lo estimare conveniente, tomando en cuenta las consideraciones debidas a las personas, chilenas o estranjeras, que estuvieren desempeñando funciones consulares a satisfaccion del Gobierno.

Art. 2.° Los cónsules que en la actualidad gozaren de sueldos o asignaciones continuarán disfrutándolos mientras no se dispusiere otra cosa.

Artículo final.—Queda autorizado el Presidente de la República para dictar, dentro del término de seis meses, un Reglamento Consular de conformidad con la presente lei, i desde la fecha en que dicho Reglamento se declare en vigor quedará derogada la lei de 28 de noviembre de 1860.»

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 18 de febrero de 1897.—Adjunto a la presente tengo el honor de enviar a V. E. la nota orijinal en que el Intendente de O'Higgins trascribe el informe espedido por el Gobernador de Cachapoal sobre la inversion de la suma de ocho mil pesos, concedida para los trabajos de la cuesta de Codao, i estado actual de dichos trabajos, datos que ha tenido a bien pedir el honorable Diputado don Pastor Infante.

Dios guarde a V. E.—*Francisco de B. Valdes.*»

2.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 18 de febrero de 1897.—El proyecto de presupuestos de gastos de administracion pública para 1897, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas ha sido aprobado por el Senado en la forma propuesta por la honorable Comision mista, con las siguientes modificaciones:

En la partida 1.ª, «Secretaría», el ítem 10 ha sido redactado en estos términos:

Item 10 Sueldo de un oficial ausiliar, Lei de presupuestos de 1897..... $ 600

A continuacion del anterior se ha agregado el siguiente:

Item ... Sueldo de un oficial ausiliar, por tres meses..... $ 150

Seccion de Industria

En la partida 3.ª, «Quinta Normal de Agricultura, etc.,» se han desechado las indicaciones de la Comision para consultar un ítem de 3,000 pesos destinado a establecer un curso de veterinaria en el Instituto Agrícola, i para agregar en el ítem 7 la siguiente frase: «i profesor de contabilidad del Instituto Agrícola», habiendo quedado redactado este ítem en la forma siguiente:

Item ... Sueldo del contador-tesorero, por dos meses..... $ 666 66

En la glosa del ítem 1 se han suprimido las palabras: «encargado de la direccion del *Boletin.*»

En la glosa del ítem 2 se ha puesto «Profesor de Agricultura, etc.», en vez de «director-profesor de agricultura, etc.», reduciéndose de 7,000 a 6,000 pesos el monto de dicho ítem.

Se ha reducido de 5,000 a 4,500 pesos el monto del ítem 4, «Sueldo del director-técnico de la Seccion de Zootecnia, etc.,»; i se ha elevado de 5,200 a 5,260 pesos el del ítem 24, «Sueldo de los empleados a contrata de la Escuela.

En la partida 4.ª, «Gastos Variables», «Direccion, Administracion i Enseñanza», el ítem 2, relativo a

gastos de cultivos e industrias, se ha reducido de 27,000 a 25,000 pesos.

En el ítem 12 se han suprimido las palabras «i compra de colchas».

Se ha elevado de 1,844 a 3,844 pesos el monto del ítem 14, destinado a la compra de testos, material de enseñanza, etc.

I se ha aceptado la indicacion de la Comision relativa al ítem 10, para alimentacion i remuneracion de setenta alumnos, etc., agregándole la frase «a razon de 180 pesos cada alumno.»

En la partida 7.ª, «Escuela Práctica de Agricultura de Concepcion», se ha suprimido el ítem 4, que consulta el sueldo de un inspector.

En la partida 8.ª, «Gastos variables», se han suprimido del ítem 2 las palabras «i compra de colchas.»

En la partida 10, «Gastos Variables», se ha aceptado la indicacion de la Comision relativa al ítem 1, redactándose dicho ítem en los siguientes términos:

Item 1 Alimentacion i remuneracion de treinta alumnos, pudiendo invertirse hasta la cantidad de ciento ochenta pesos al año en cada uno de ellos..... $ 5,400

En la partida 12, «Gastos Variables», se ha aceptado la indicacion de la Comision respecto del ítem 1, redactándose dicho ítem como sigue:

Item 1 Para alimentacion i remuneracion de veinticinco alumnos i empleados, pudiendo invertirse hasta la cantidad de ciento ochenta pesos al año en cada uno de ellos..... $ 5,000

En la partida 14, «Gastos Variables», se ha aceptado la indicacion de la Comision relativa al ítem 1, habiéndose redactado este ítem en esta forma:

Item 1 Para alimentacion i remuneracion de diez alumnos, pudiendo invertirse hasta la cantidad de ciento ochenta pesos al año en cada uno de ellos..... $ 1,800

En la partida 22, «Gastos Variables», se ha reducido de 15,000 a 10,000 pesos el ítem 3, destinado a material de enseñanza i enseres.

El monto de la partida 25, «Sociedad Nacional de Agricultura», se ha elevado de 6,000 a 10,000 pesos.

En la partida 31, «Gastos Variables», se ha agregado el siguiente ítem:

Item 2 Para las escuelas-talleres sostenidas en Santiago por el presbítero don Benjamin Sotomayor. Lei de presupuestos de 1897..... $ 4,000

En la partida 35, «Gastos Variables», se ha desechado la indicacion de la Comision relativa al nuevo ítem propuesto para sueldo de un petrólogo;

I se han suprimido los siguientes ítem: el 28, para instalacion de oficinas de arquitectos de provincia; el 33, para compra del plano del departamento de Santiago de don Alberto Llona; el 35, sueldo de dos injenieros segundos; i el 36, sueldo de un dibujante.

El ítem 37 para estudios de agua potable, irrigaciones, etc., se ha reducido de 10,000 a 5,000 pesos.

En la partida 36, «Caminos i vías fluviales», se ha elevado de 15,000 a 170,000 pesos el ítem 1 para estudios, apertura, reparacion de caminos, etc.

En la partida 37, «Diversos gastos», se han consultado los siguientes nuevos ítem:

Item ... Por una sola vez a la Escuela de Artes i Oficios de la Serena, para subvenir a sus gastos de instalacion. Lei de presupuestos de 1897..... $ 10,000

" ... Para pagar a los empleados supernumerarios suprimidos del presupuesto de 1896, en el Ministerio de Industria i Obras Públicas, por el tiempo que hubieren servido durante el año 1897..... 5,000

En la partida 39, «Canalizacion del Mapocho», se ha reducido de 40,000 a 12,000 pesos el ítem único de que consta, quedando, en consecuencia, desechada la indicacion de la Comision respecto de este ítem.

En la partida 41, «Gastos autorizados por leyes especiales», se ha reducido el ítem 1 de 3.000,000 a 2.550,000 pesos, desechándose la indicacion de la Comision acerca de este ítem.

Se ha reducido asimismo de 800,000 a 675,000 pesos el ítem 2 para pago de materiales, etc.

I se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para la prolongacion del ferrocarril de Salado a Pueblo Hundido..... $ 150,000

En la partida 42, «Gastos Variables», se ha elevado de 50,000 a 60,000 pesos el ítem único de que consta, desechándose la indicacion de la Comision.

Las partidas 43, 44, 45 i 46 del proyecto han sido refundidas en una sola, concebida en estos términos:

PARTIDA ...

Ferrocarriles en esplotacion

Item 1 Para atender a los gastos ordinarios de los Ferrocarriles del Estado en esplotacion, debiendo formarse el respectivo presupuesto por el Consejo de los ferrocarriles i someterlo a la aprobacion del Gobierno, no pudiendo dicho presupuesto exceder

del valor de las entradas calculadas para el año..... $ 13.250,000
" 2 Para atender al pago de las deudas contraidas en el año anterior..... 550,000

Se han desechado, en consecuencia, las indicaciones de la Comision respecto de las partidas 44 i 45.

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.

Santiago, 18 de febrero de 1897.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuesto de gastos publicos para 1897, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, con escepcion de la relativa a la partida 40, «Gastos varios», destinado a asignar un ítem de dos mil cuatrocientos pesos para pago de un administrador de la isla Quiriquina.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio número 193, de fecha de ayer.

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCO.—*F. Carvallo Elizalde*, secretario.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—En las sesiones anteriores se ha destinado un cuarto de hora a los incidentes estraños a la órden del dia, i si hoi no hubiera inconveniente por parte de ningun señor Diputado, podria adoptarse el mismo acuerdo.

Queda así acordado.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por San Cárlos.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—He pedido la palabra, señor Presidente, con el propósito de formular indicacion para que la Cámara se ocupe del proyecto sobre elaboracion del fierro, una vez que haya terminado la discusion de los presupuestos.

La discusion de este proyecto está ya mui avanzada, i es necesario que la Cámara la termine, porque no es posible que dejemos todos los negocios pendientes, aun los mas importantes, sin darles la debida solucion.

El señor SILVA CRUZ.—Si el señor Presidente me lo permite, haria presente al señor Diputado i a la Cámara, que en la tabla de hoi ocupa el primer lugar en la primera parte de la órden del dia, el proyecto que fija el número de municipales que deben elejirse en cada comuna.

Supongo que la indicacion del señor Sanhueza es sin perjuicio de lo que a este respecto acordó la Cámara en su sesion de ayer.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—El proyecto sobre elaboracion del hierro no ocupará por mas de cuatro o cinco minutos la atencion de la Cámara, por cuanto ya está aprobado en su parte sustancial, faltando uno o dos artículos para su definitivo despacho.

Sin embargo, como lo mas correcto es que despachemos primero los presupuestos, la preferencia que solicito es para despues de ellos.

El señor VIDELA (Presidente).—Debo hacer presente a la Cámara que el señor Ministro del Interior me ha manifestado la urjente necesidad de que sea despachado pronto el proyecto relativo a los rejistros, que deben servir de base en las elecciones que se verificarán en el departamento de Temuco.

El señor ALFONSO.—Formulo indicacion para que se discuta el proyecto a que se ha referido el señor Presidente, inmediatamente despues del proyecto sobre el quorum o el número de miembros de las municipalidades.

El señor VERDUGO.—Pido la palabra.

El señor SILVA CRUZ.—Con el permiso del señor Presidente, i con la venia del honorable Diputado por San Felipe, que ha solicitado la palabra, voi a aprovechar esta sesion para llamar la atencion del Gobierno, i especialmente la del señor Ministro del Interior, (a quien rogaria que se sirviera trasmitir mis observaciones alguno de sus honorables colegas de Gabinete aquí presente) hácia la circunstancia de que, habiéndose creado algunas comunas con posterioridad a la lei municipal de 1891 i a la lei electoral de 1890, ocurre el hecho de que los rejistros se formaron en conjunto, comprendiendo todo el territorio que formaba ántes una sola comuna, i que despues ha sido dividido en dos.

Esta circunstancia puede dar lugar a dudas, respecto del lugar donde deben votar los diversos ciudadanos inscritos en rejistros correspondientes a territorios, que han pasado a formar dos comunas diferentes.

Este caso está previsto en el artículo 17 de la lei de 15 de enero de 1894, que dice:

«Art. 17. Si hubiere rejistros en que figuren electores pertenecientes a dos o mas subdelegaciones que formen parte de diversos territorios municipales, la comision de alcaldes del departamento respectivo hará la lista de los electores residentes en cada una de las subdelegaciones, tomando por base la declaracion de residencia que consta de los mismos rejistros.

Estas listas se dividirán en secciones que no excedan de ciento cincuenta electores; i para cada una de estas secciones se elejirá igualmente una junta receptora.

Igual procedimiento observará la comision de alcaldes cuando en el rejistro de una subdelegacion hubiere secciones de mas de ciento sesenta i cinco calificados.

Las listas se publicarán por la prensa el 1.° de febrero de 1894 i se enviarán al Juzgado de letras suscritas por los alcaldes.

Los electores, a quienes se refieren los incisos anteriores, votarán en la subdelegacion que les corresponda segun dichas listas, i al efecto se enviará a cada junta receptora una copia de la lista respectiva, autorizada por los alcaldes, i si fuere posible, un ejemplar del rejistro orijinal.

Si las subdelegaciones pertenecieren al mismo territorio municipal, creado en virtud del decreto de 22 de diciembre de 1891, o de leyes posteriores, las secciones del rejistro se considerarán corresponder a la subdelegacion en que estuviese la cabecera del territorio municipal.»

Es ésta justamente la situacion que se produce cuando una subdelegacion es dividida en dos comunas con posterioridad a la formacion de los rejistros electorales.

Ruego al honorable Ministro del Interior que llame hácia este artículo la atencion de los intenden-

tes i gobernadores de la República a fin de que a su vez éstos trasmitan las correspondientes instrucciones a los alcaldes, para que despues no se deduzcan reclamos de nulidad fundados en esta causal, en contra de las elecciones que deben verificarse el próximo mes de marzo.

Espero que los señores Ministros aquí presentes trasmitirán el ruego que acabo de formular, a su honorable colega del Interior, para que, si cree que hai en él verdadera conveniencia pública, se digne tenerlo presente.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Con el mayor gusto trasmitiré a mi honorable colega el señor Ministro del Interior las observaciones formuladas por el señor Diputado por la Laja.

El señor VERDUGO.—No me opondré, señor Presidente, a la preferencia solicitada por el honorable Diputado de San Cárlos para el proyecto sobre elaboracion del hierro en Chile, aunque ántes me oponia a este proyecto.

Como he sabido que el concesionario está de acuerdo o acepta que no entren las máquinas i las piezas de hierro que se funden en los establecimientos que ya existen en el pais, sino solo las barras, clavos, alambres, etc., etc., no tengo inconveniente para que se trate i despache este proyecto.

El señor BANNEN.—Entiendo que la preferencia solicitada es sin perjuicio del proyecto relativo a dotar de agua potable a la ciudad de Concepcion, cuya discusion particular quedó pendiente en la sesion de ayer.

El señor VIDELA (Presidente).—La discusion particular, segun el Reglamento, debe tener lugar en otra sesion distinta de aquella en que es aprobado en jeneral, a ménos que haya acuerdo unánime para hacerla en la misma sesion; pero no establece que esa sesion distinta sea necesariamente la mas próxima. De manera que no podria sostenerse que el proyecto a que Su Señoría se refiere debe discutirse en particular en esta sesion.

El señor BANNEN.—Siendo así, formulo indicacion para que se discuta este proyecto inmediatamente despues de que sean despachados los presupuestos.

El señor BARRIGA.—¿Cuál es la tabla, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—La tabla está formada así: 1.° el proyecto sobre el quorum de las municipalidades; 2.° presupuestos, i 3.° proyecto sobre elaboracion del hierro. La indicacion del señor Bannen es para que el proyecto relativo a la compra de la chacra de Puchacai se coloque inmediatamente despues del presupuesto.

El señor VIDELA (Presidente).—Hai tambien una indicacion del honorable Diputado por Cvalle relativa al proyecto sobre los rejistros electorales de Temuco.

El señor SECRETARIO.—La preferencia solicitada respecto de este proyecto es para ántes de los presupuestos i despues del relativo al quorum municipal.

El señor LAMAS.—Me permito hacer indicacion, señor Presidente, para que, despues de los presupuestos, se discuta el proyecto, aprobado ya por el Honorable Senado, que concede a los solicitantes de la gratificacion peruana el derecho de litigar como pobres.

Este es un proyecto mui sencillo que no demandará mas de cinco minutos a la Cámara i que es urjente despachar pronto porque, si esto no se hace ahora, despues no tendria ya objeto.

El señor BARRIGA.—Segun el acuerdo adoptado ayer por la Camara, el proyecto destinado a dotar de agua potable a la ciudad de Concepcion, debe ser discutido despues de los presupuestos; de manera que si hoi mismo se despachan éstos, se entrará a la discusion de aquel asunto.

Si así no fuera, yo haria indicacion en ese sentido.

El señor SECRETARIO.—Es ésa precisamente la indicacion formulada por el honorable Diputado señor Bannen.

El señor BARRIGA.—Me atrevo a modificarla en el sentido de que se discuta en la primera hora de la sesion de mañana el proyecto sobre adquisicion de la chacra de Puchacai.

El señor BANNEN.—En realidad no hai primera hora, señor Diputado, porque la sesion principia casi siempre a las cuatro.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—I la primera hora termina a las tres tres cuartos.

El señor BARRIGA.—Entónces no insisto en esa indicacion, i me limito a pedir que el referido proyecto se discuta despues del relativo a la elaboracion del hierro.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha terminado el cuarto de hora que se destinó a los incidentes; corresponde votar las diversas indicaciones formuladas.

No habiéndose exijido votacion respecto de ninguna de ellas, se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones:

Del señor Sanhueza Lizardi para discutir el proyecto sobre elaboracion del hierro, despues que haya terminado la discusion de los presupuestos.

Del señor Alfonso para discutir, despues del proyecto sobre reforma de la lei municipal i antes de los presupuestos, el que se refiere a los rejistros electorales de Temuco.

Del señor Bannen, modificada por el señor Barriga para discutir el proyecto sobre adquisicion de la chacra de Puchacai despues del proyecto sobre elaboracion del hierro;

I la del señor Lamas para discutir inmediatamente despues de los presupuestos i antes de los demas proyectos a que se ha concedido preferencia, el que reconoce el derecho de litigar como pobres a los solicitantes de la gratificacion peruana.

El señor VIDELA (Presidente).—El proyecto que tiene preferencia sobre todos los demas es el relativo a la reforma de la lei de municipalidades en lo que respecta al número de municipales que en cada comuna corresponde elejir.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia ha examinado el proyecto de lei presentado por el honorable Diputado de Tarapacá, don Manuel Salinas, con el objeto de fijar el alcance del inciso

2.° del artículo 2.° de la lei de 22 de diciembre de 1891.

La disposicion de que se trata dice así:

«En los territorios municipales cuya poblacion exceda de veinte mil habitantes, se elejirá un municipal por cada fraccion de diez mil.»

Como lo recuerda la mocion en exámen, la autoridad administrativa superior i aun los Tribunales han dado a aquella regla la intelijencia de que para elejir un municipal mas en los territorios cuya poblacion alcance a mas de veinte mil habitantes, no se necesita que el exceso llegue a diez mil, sino que basta cualquiera cifra inferior. Así una poblacion de veintiun mil habitantes tendrá derecho a elejir diez municipales: los nueve primeros como número ordinario, i el décimo a título de exceso sobre los veinte mil indicados.

Aun cuando vuestra Comision estima que ni la letra ni el espíritu de la disposicion trascrita autorizan semejante intelijencia, cree, sin embargo, conveniente evitar que en lo futuro se pueda dar a aquella regla la aplicacion errónea de que se ha hecho mérito. Os propone, en consecuencia, que presteis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Sustitúyese el inciso 2.° del artículo 2.° de la lei de 22 de diciembre de 1891, por el siguiente:

«En los territorios municipales cuya poblacion exceda de veinte mil habitantes, se elejirá un municipal mas por cada diez mil habitantes de exceso.»

Art. 2.° Esta lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.

Sala de la Comision, 14 de enero de 1897.—*Pedro Donoso Vergara.—R. Silva Cruz.—Julio Bañados Espinosa.—Pedro Bannen.*»

Suscribimos el informe precedente en la intelijencia que el artículo 2.° de la lei municipal de 22 de diciembre de 1891, deberia ser modificado en esta forma:

«En los territorios municipales cuya poblacion exceda de veinte mil habitantes, se elejirá un municipal mas por cada diez mil habitantes de exceso i por una fraccion que no baje de cinco mil »

Santiago, 14 de enero de 1897.—*Nicolas González E.—Carlos Concha.*»

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Como se acaba de ver, en el seno de la comision no se llegó a un acuerdo tocante a si debe elejirse un municipal mas en aquellos territorios, cuya poblacion exceda de veinte mil habitantes, i sin llegar a treinta mil, pase, sin embargo, de veinticinco mil.

Me propongo formular una indicacion conciliatoria de todas las opiniones.

El señor VIDELA (Presidente).—Advierto a Su Señoría que estamos solo en la discusion jeneral del proyecto.

El señor SILVA CRUZ.—¿I por qué no se discute en jeneral i particular a la vez?

El señor VIDELA (Presidente).—Ello no es posible porque el proyecto consta de dos artículos.

El señor SILVA CRUZ.—Está bien, señor Presidente; me reservo el uso de la palabra para la discusion particular.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra en la discusion jeneral del proyecto?

Ofrezco la palabra.

Lo daré por aprobado en jeneral sin votacion, si ésta no se exije.

Aprobado.

Si nadie se opusiera, entraríamos a su discusion particular.

El señor LAMAS.—Yo me opongo.

El señor VIDELA (Presidente).—Quedará entónces la discusion particular para una sesion próxima.

El señor SALINAS.—Ruego al señor Diputado que desista de su oposicion. No se requieren mas de cinco minutos para que sea despachado todo el proyecto.

El señor LAMAS.—Sé que el señor González Errázuriz tiene el deseo de tomar parte en la discusion particular de este negocio.

El señor SILVA CRUZ.—Está convenido entre todos los grupos políticos de la Cámara despachar este proyecto. En cuanto al fondo de él, yo me propongo formular una indicacion que concilia todas las opiniones.

El señor LAMAS.—La propone Su Señoría en la sesion próxima.

El señor SALINAS.—Esta es una medida necesaria, de interes público, i Su Señoría está dificultando su resolucion.

El señor LAMAS.—Sin embargo, no ha sido aun aprobado por el Honorable Senado, i es probable que no alcance a ser lei.

El señor SILVA CRUZ.—Es indispensable que lo sea ántes de las elecciones próximas.

El señor VIDELA (Presidente).—No habiendo unánime asentimiento para pasar a la discusion particular de este proyecto, corresponde tomar en consideracion el relativo a los rejistros electorales de Temuco.

Como consta de un solo artículo, se discutirá en jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—En las elecciones que se verifiquen desde el 7 de marzo próximo se usará en el territorrio municipal de Temuco el ejemplar del rejistro electoral que conserva en su poder el notario conservador de bienes raices de ese departamento.»

No habiendo usado de la palabra ningun señor Diputado, se dió por aprobado en jeneral i particular el proyecto.

El señor VIDELA (Presidente).—Entraremos a tomar en consideracion las modificaciones introduci-

das por el Honorable Senado en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Marina.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado dice así:

«Santiago, 18 de febrero de 1897.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1897, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, con escepcion de la relativa a la partida 40, «Gastos varios», destinado a asignar un ítem de 2,400 pesos para pago de un administrador de la isla Quiriquina.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio número 193, de fecha de ayer.

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene el honorable Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Voi a pedir a la Cámara que se sirva no insistir en este ítem. En el Honorable Senado se hizo presente la idea de dar en arrendamiento la isla de la Quiriquina o de adoptar otra medida cualquiera tendente a proveer a su conservacion; i como estos propósitos encontraron aceptacion en aquel Honorable Cuerpo, pedí que se rechazara el ítem.

Consecuente con esta manera de pensar, ruego ahora a la Honorable Cámara que tenga a bien no insistir en él.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se exije votacion, quedaria acordado por unanimidad que la Cámara no insiste.

Acordado.

Corresponde pasar a la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Partida 1.ª—Secretaría.

Fué aprobada sin debate i por asentimiento tácito.

Puesta en discusion la partida 2.ª, Gastos variables, fué aprobada sin debate.

Se puso en discusion la partida 3.ª, Quinta Normal de Agricultura, Instituto Agrícola i Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a rogar a la Cámara se sirva no aceptar las modificaciones introducidas por el Senado en los ítem 2 i 4 del proyecto pasado por el Ejecutivo.

El puesto a que se refiere el primero de estos ítem es desempeñado, como lo saben los honorables Diputados, por el señor Lefeuvre, que fué contratado en 1873 por la suma de diez mil francos, como profesor de agricultura i viticultura; pero en 1876 se le nombró tambien Director Jeneral de la Quinta Normal, con dos mil pesos de sueldo, en moneda corriente.

De modo que los siete mil pesos de sueldo que se le consultan, forman una cantidad menor que la que ántes le correspondia, por cuanto su sueldo era de siete mil quinientos pesos, con mas el derecho de percibir los productos de la Quinta necesarios a su subsistencia.

Es preciso recordar que este distinguido profesor ha desempeñado una série de comisiones i emprendido estudios importantes, como, por ejemplo, el *oidium*, la antracnósis, el cultivo del tabaco, etc., etc., i ello sin remuneracion alguna. Ha escrito sobre estas diversas materias no ménos de trece o catorce opósculos, sin contar diversas importantes obras sobre conocimientos agrícolas.

Ruego, en consecuencia, a la Cámara que apruebe este ítem tal como se encuentra en el proyecto primitivo.

Otro tanto digo respecto del ítem 4, que consulta el sueldo del señor Besnard, profesor contratado en 1874, solo para desempeñar la clase de zootecnia, por la suma de doce mil quinientos francos; pero hoi tiene tambien a su cargo el hospital de veterinaria i las industrias animales de la Quinta Normal, todo solo por un sueldo de cinco mil pesos, menor que el de su primitivo contrato.

El Senado suprimió ademas el ítem 7, que consulta el sueldo de cuatro mil pesos para el contador-tesorero.

Ruego a la Cámara que lo mantenga porque el empleo es indispensable.

Si se quisiera, podria reducirse el sueldo a tres mil pesos; pero no suprimirse del todo atendido a que ese empleado lleva los comprobantes de todas las oficinas de la Quinta que reciben o entregan fondos, anota las diversas compras i ventas de hortalizas, plantas i semillas. Este debe ser un empleado competente i honrado que pueda rendir satisfactoriamente sus cuentas ante el respectivo tribunal.

De todos modos hai necesidad de mantener este empleo; i si la persona que actualmente lo desempeña se retirase, habria necesariamente que reemplazarla.

Ruego, pues, a la Cámara que apruebe todos estos ítem tal como se encuentran en el proyecto primitivo.

El señor ALFONSO.—Me parece casi innecesario, porque todos mis honorables colegas pensarán como yo, decir que no es aceptable que se reduzca en mil pesos el sueldo de los dos servidores públicos a que se ha referido el señor Ministro, i que prestan hace mas de veinte años sus valiosos servicios al pais.

Por lo que respecta al contador-tesorero, nos dice autorizadamente el señor Ministro que considera indispensable el cargo; i, como, por otra parte, dicho funcionario tiene la supervijilancia de laa diversas oficinas de la Quinta, que manejan fondos, no parece prudente que hagamos una economía de mil pesos fijando el sueldo en tres mil, porque es de temer que el empleado actual se vaya, como vulgarmente se dice, con su música a otra parte, i que tengamos que reemplazarlo por otro que gane tres mil pesos i que robe doce mil o mas.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Refuerzo las observacionos de mi honorable amigo el señor Diputado por Ovalle.

He abogado siempre en el Congreso por que se paguen bien los servicios públicos.

Consecuente con esta idea, no acepto las reducciones hechas por el Senado.

Los empleados de que ahora se trata, prestan importantes servicios desde hace mas de veinte años,

en la Quinta Normal. El señor Besnard, por ejemplo, ha establecido el nuevo servicio de vacuna animal, que es uno de los ramos mas importantes de la hijiene pública, que reporta mucha utilidad al pais.

En cuanto al empleo a que se refiere el ítem 7, debe estar bien remunerado, porque envuelve una gran responsabilidad; los buenos servidores deben ser bien remunerados. Si no lo hacemos así en el caso presente, ¡quién sabe qué persona ocupará el puesto, pues se irá el que hoi lo desempeña, i cuántos desfalcos habrá!

El señor SILVA CRUZ.—Estimo, como acaban de insinuarlo el señor Ministro i los honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, que deben aprobarse los ítem en cuestion, en la forma que presentaban en el proyecto primitivo.

No hai razon para disminuir los sueldos, si el servicio permanece el mismo.

Omito otras consideraciones a fin de no prolongar la discusion.

El señor RISOPATRON.—Siento que la época sea tan avanzada que no podemos entrar a estudiar detenidamente estos asuntos.

No he podido imponerme detalladamente del carácter de los profesores cuyo sueldo ha disminuido el Senado, ni de la importancia de los servicios que prestan.

Sin embargo, ya el señor Ministro ha dicho brevemente lo que puede mover el ánimo de la Cámara.

Por mi parte, solo repetiré que seria dar muestras de poca cordura el disminuir su sueldo a dos empleados dignísimos, que han pasado la mayor parte de su vida sirviendo al pais.

A todos los empleados de los diversos órdenes de la administracion, se procura aumentarles el sueldo; i a éstos, que han trabajado durante veinticuatro años, se quiere disminuírselo.

La Cámara sabe que la Quinta Normal ha ido progresando poco a poco, pero con seguridad, hasta convertirse en un establecimiento que es, en su jénero, un modelo en Sud-América, que llama la atencion de todos los que lo visitan i que podemos mostrar con orgullo a los estranjeros. Cualquiera persona que vaya a visitar la Quinta, podrá ver que está mui bien atendida, a pesar de los escasos recursos con que cuenta.

En la Quinta hai dos establecimientos de instruccion: el Instituto Agrícola i la Escuela Práctica de Agricultura.

El Instituto Agrícola tiene mas de ciento treinta alumnos; es uno de los establecimientos mas solicitados por los estudiantes, i si de él no salen tantos titulados como alumnos siguen sus cursos, de todos modos, los que van a él, que son bastantes, con las leccionas prácticas que reciben adquieren conocimientos sumamente útiles.

Tenemos en la Quinta Normal, por lo que hace al señor Lefevre, el cuidador de la viña, que representa un gran progreso: se han usado en ellas cepas contrarias a la filoxera, de procedencia norte-americana, i cuya atencion exije un gran trabajo i una esquisita prolijidad. Todos los demas establecimientos de la Quinta, que están a cargo de este caballero, siguen su desarrollo paulativo i seguro. I no diré mas respecto del señor Lefevre.

En cuanto al señor Besnard, agregaré que a él se debe el Instituto de Vacuna, que surte a toda la República, i aun a algunas repúblicas vecinas como Bolivia, Perú, Ecuador, etc., i que es un motivo de lejitimo orgullo para nuestro pais: dicho establecimiento se debe a la contraccion admirable de este caballero, que dedica toda su atencion a tan delicado trabajo.

Merced al Instituto de Vacuna ya en el pais no se necesita trasmitir, como se hacia ántes, la vacuna de brazo a brazo, sistema que orijinaba enfermedades peligrosas i que provocaba la muerte de los niños vacuníferos que, en los viajes a que se les obligaba, perdian la salud i morian.

Tambien se debe al señor Besnard el Instituto de vacuna animal, que ha dado el vírus para quinientos mil animales que se han vacunado en el pais el año último. El señor Besnard ha mantenido estos establecimientos con el mejor éxito i sin mas que esta exigua renta que se le dá.

Creyendo, señor Presidente, que no debo prolongar este debate, porque los señores Diputados conocen ya el asunto, concluiré diciendo algo sobre el sueldo del tesorero de la Quinta, que se ha suprimido por inútil, i respecto del cual, por otra parte, se ha hecho indicacion para dejarlo en tres mil pesos.

Yo creo que ni la disminucion, ni mucho ménos la supresion, son razonables. El caballero que desempeña este empleo es un empleado excelente; yo soi miembro del consejo de la Quinta, i puedo, por lo tanto, decir esto porque lo conozco. Cualquier dia i a cualquiera hora este caballero está en su oficina despachando al público. Gracias a la prolijidad con que lleva los libros, el 2 de enero se puede comprobar i saber todo el balance del año anterior hasta el 31 de diciembre.

Lo que ha producido la Quinta el año último, bajo la administracion de los señores Lefevre i Besnard i con la teneduría de libros de este caballero, ha pasado de cincuenta mil pesos, es decir, mas de lo que ha producido ántes.

Ademas, hai otra razon que hace indispensable el mantenimiento del sueldo del tesorero, sin disminucion. Este funcionario se ha comprometido a organizar, en el próximo año, un curso completo de teneduría de libros. Hasta ahora, los alumnos del Instituto reciben lecciones accesorias de contabilidad, de uno de los empleados; pero no han tenido nunca un curso completo, especial, de teneduría de libros. I yo llamo hácia esta circunstancia la atencion de mis honorables colegas, porque muchas veces vale mas la buena teneduría de libros que el negocio mismo. Con una contabilidad apropiada, se puede hacer que los negocios buenos se mejoren mas i se puedan hacer pasables los malos.

Comprenderá, pues, la Cámara que no es excesivo el sueldo que se da a este funcionario que va a hacer una clase tan importante. Mas aun: si el Erario público estuviera en situacion mas holgada, yo pediria que el sueldo se aumentase, pero no quiero pedirlo por ahora.

Espero, pues, que en vista de las observaciones

hechas, mis honorables colegas restablecerán estos ítem como vienen en el presupuesto del Ejecutivo.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo debo hacer presente al señor Diputado i a la Cámara que, si pedí la disminucion de este ítem a tres mil pesos o, mas bien dicho, si hice insinuacion en ese sentido, fué solo para deferir a la opinion del Honorable Senado i para que pasara esta partida. Yo reconozco los servicios que presta este empleado.

El señor FREDES.—No sé si el señor Ministro ha hecho indicacion para restablecer la escuela de veterinaria.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor Diputado: hice indicacion para que se suprimiera, a pesar de la grande utilidad que tendria esa escuela, en razon de que es necesario hacer economías. Ademas, debo observar que se necesitaria, para establecer debidamente la escuela, una cantidad mayor que la que se habia consultado.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Me voi a permitir rogar a la Cámara que insista en el ítem, introducido por la Comision mista, que consulta los fondos necesarios para establecer un curso de veterinaria en el Instituto Agrícola.

En realidad este curso hace falta.

Son escasos los veterinarios que hai en el pais, de modo que ni siquiera bastan para las necesidades de la agricultura.

El Instituto de Hijiene necesitó un veterinario para la seccion de seroterapia, i no ha podido encontrar persona alguna competente para desempeñar el puesto.

Los pocos veterinarios que hai son estranjeros i están contínuamente ocupados. El que hai en la Quinta Normal tiene que desatender sus quehaceres para poder servir al público. Seria conveniente formar veterinarios nacionales que satisficieran las exijencias del pais.

Lamento que el señor Ministro no insista en el restablecimiento de este ítem.

Tres mil pesos es mui poca cantidad, cuando con ella se contempla una necesidad verdaderamente sentida.

El señor RISOPATRON.—Voi a decir algunas palabras respecto de la indicacion que acaba de formular mi honorable colega el señor Diputado por Copiapó.

El consejo del Instituto Agrícola se ha ocupado, en mas de una ocasion, del establecimiento de un curso destinado a formar veterinarios; pero se ha encontrado con que es imposible la realizacion de esta obra con los elementos que hai en el pais. Para formar estos profesionales se necesita, ante todo, de una clínica completa. El honorable Diputado comprenderá esto mejor que yo.

I los animales enfermos que hai en la Quinta Normal son en número mui reducido para que los que estudian puedan formarse idea cabal de todas las enfermedades de los animales. Ademas la suma de tres mil pesos seria mui exigua para este objeto. De modo que por hoi es imposible el establecimiento de un verdadero curso de veterinaria.

La idea, que en algunas ocasiones ha predominado en el seno del Consejo del Instituto Agrícola, ha sido la de formar inspectores de mataderos, es decir, jóvenes que estudiaran en el establecimiento las enfermedades mas comunes de los animales, en nuestro pais, i pudieran despues servir en los mataderos públicos.

Esto, sí, podria hacerse con un gasto de tres a cuatro mil pesos. Se lograria de esta manera educar unos seis alumnos anualmente.

Fué precisamente la idea que dió lugar al ítem del presupuesto a que Su Señoría se ha referido. Yo modificaria, pues, la indicacion del señor Diputado por Copiapó en este sentido, es decir, que los tres mil pesos se destinaran a la formacion de un curso de inspectores de mataderos.

I rogaria al señor Ministro que no desechara mi indicacion, porque estos tres mil pesos, que importan mui poco al Erario Nacional, son mucho para la salud pública.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Acepto la modificacion propuesta a mi indicacion por el honorable Diputado de Nacimiento.

El señor RISOPATRON.—Tengo todavía que decir dos palabras.

Para pedir que se introduzca un ítem, que es como el pago de una deuda que el Gobierno está obligado a satisfacer al pais, i, especialmente, al pueblo de Santiago.

La prima de diez centavos por persona que el público está obligado a pagar para entrar a la Quinta Normal, ha producido la suma de diez mil pesos el año próximo pasado, habiendo llegado en otros años a catorce mil i tantos pesos.

Esto demuestra de una manera demasiado clara que el pueblo se interesa vivamente por este paseo, donde no solo encuentra diversion sino tambien instruccion, i es deber del Gobierno atenderlo i mejorarlo, si le es posible.

Por estas consideraciones voi a hacer indicacion para que estos diez mil pesos se destinen a reparar i a hermosear la Quinta.

Dejo al criterio de mis honorables colegas acordar sobre ella lo que estimen conveniente.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo siento, señor Presidente, tener que oponerme a la indicacion del honorable Diputado por Nacimiento.

Nos encontramos realmente encerrados en un marco de hierro, del cual no podemos salir. Tenemos interes verdadero en que los presupuestos aparezcan equilibrados, de manera que no se autoricen gastos que excedan de las entradas.

Por lo demas, debo decir al honorable Diputado que hai otro ítem que consulta fondos para atender a la conservacion i mejora del paseo de la Quinta Normal, si no en la medida de los deseos del honorable Diputado, por lo ménos dentro de los recursos con que cuenta el Gobierno.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Aprobada la partida en la parte no observada.

Se van a votar las diversas indicaciones hechas.

La indicacion del señor Corbalan para que el ítem destinado al curso de veterinaria se dedique a la for-

macion de inspectores de matadero, fué aprobada por 22 votos contra 6.

La indicacion del señor Ministro para mantener el sueldo del contador del Instituto Agrícola, fué aprobada por 24 votos contra 4, quedando ese sueldo fijado en cuatro mil pesos.

Las indicaciones del señor Ministro para mantener el monto de los ítem 2 i 4, que consultan los sueldos de los señores Lefevre i Besnard, fué aprobada por asentimiento unánime.

La indicacion del señor Risopatron para destinar un ítem de 10,000 pesos a mantener los jardines, plantaciones i paseos de la Quinta, fué rechazada por 18 votos contra 10.

Fueron aprobadas sin discusion las siguientes partidas:

Partida 4.ª—Direccion, Administracion i Enseñanza (Gastos variables).

Partida 5.ª—Escuela Práctica de Agricultura de Chillan.

Partida 6.ª—Gastos variables.

Se puso en discusion la partida 7.ª, Escuela Practica de Agricultura de Concepcion.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Desearia saber del señor Ministro, qué razon ha tenido el Senado para suprimir este empleo de inspector, que debe ser útil por cuanto figuraba en el proyecto primitivo.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El ítem 2 consultaba el sueldo de dos inspectores, porque se pensaba tener en esa escuela setenta alumnos; pero como el número se ha reducido a cuarenta, se hace innecesario uno.

Sin debate fueron aprobadas las siguientes partidas, hasta la 22 inclusive:

Partida 8.ª—Gastos Variables.

Partida 9.ª—Escuela Práctica de Agricultura de Talca.

Partida 10.—Gastos Variables.

Partida 11.—Escuela Práctica de Viticultura i Vinicultura de Cauquénes.

Partida 12.—Gastos Variables.

Partida 13.—Escuela Práctica de Agricultura de Ancud.

Partida 14.—Gastos Variables.

Partida 15.—Escuela Práctica de Minería de Cópiapó.

Partida 16.—Gastos Variables.

Partida 17.—Escuela Práctica de Minería de la Serena.

Partida 18.—Gastos Variables.

Partida 19.—Escuela Practica de Minería de Santiago

Partida 20.—Gastos Variables.

Partida 21.—Escuela Profesional de Niñas.

Partida 22 —Gastos Variables.

Se puso en discusion la siguiente:

Partida 23.—Escuela de Artes i Oficios.

El señor VERDUGO.—Hace años, hice presente a la Cámara la necesidad de establecer una escuela práctica de mecánicos en Aconcagua. Espuse entónces que la provincia de Aconcagua, por sus rios cuyas corrientes representan una cantidad enorme de caballos de fuerza, i por todas las condiciones que la distinguen, tenia que ser con el tiempo una importante rejion fabril. La tierra, ademas, es allí sumamente valiosa.

En aquella época, la Cámara acordó el establecimiento de la Escuela; pero ésta se creó como una dspendencia de los ferrocarriles, i ha funcionado así dos años. En el presupuesto que discutimos no veo figurar la partida corrrespondiente, i desearia saber a qué se debe la supresion.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo no tenia conocimiento de que existiese esa Escuela.

El señor VERDUGO.—Ha funcionado hasta el año último, señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra).—Realmente, esa escuela se estableció; pero las condiciones en que existia, la vida lánguida que llevó, sin producir fruto alguno, en concepto de la misma Direccion de los Ferrocarriles, hicieron que en el año anterior se eliminara la suma consultada.

El señor VERDUGO.—Hacer, señor Presidente, una nomenclatura de la cantidad inmensa de máquinas que hai en Aconcagua, seria obra redundante, porque ya la he hecho en otra ocasion. He espuesto que de Aconcagua salian numerosísimos mecánicos.

La escuela, señor Presidente, se estableció mal; fué una especie de herrería que se puso al lado de la estacion del ferrocarril, i que no dió trabajo alguno a nadie. En ella no se enseñó, como era natural, a los niños. Siquiera se les hubiera puesto en la estacion, para que conocieran prácticamente la máquinas, habria tenido la escuela algun objeto.

Ahora, negar por el mal resultado de aquella esperiencia, tan deficiente, la necesidad de la escuela misma, es algo que no comprendo.

La Escuela de Artes i Oficios no dá ni siquiera el número de mecánicos bastante para la Armada; ni el uno por ciento de los mecánicos de la Escuadra son alumnos de la Escuela de Artes. I entre tanto, no hai agricultor que no tenga necesidad de los servicios de un mecánico, para manejar las máquinas, los motores, etc.; i esto ocurre sobre todo en la provincia a que me refiero.

Creo, pues, que se impone la necesidad de consultar una suma, para establecer la escuela, i ver la manera mas práctica de hacerla prestar servicios. Propongo, pues, que se consulte un ítem igual al que ántes existia, esto es, de seis mil pesos para fundar una escuela de mecánicos en Aconcagua.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra).—La indicacion de Su Señoría no tendria cabida en esta parte, porque la escuela se habria de establecer anexa al ferrocarril.

El señor VERDUGO.—Yo no la pondria anexa al ferrocarril, señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra).—¿I cómo viviria, entónces, con seis mil pesos?

El señor VERRDUGO.—¿I cómo ha vivido ántes?

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra).—Con el ausilio del ferrocarril.

El señor VERDUGO.—De ahí no obtuvo ningun ausilio.

Cerrado el debate, se dió por aprobada tácitamente la partida.

La indicacion del señor Verduga fué rechazada por 13 votos contra 11.

(Al votar):

El señor ALFONSO.—Nó, señor; cuando esto se establezca con cierta uniformidad i en forma séria, entónces será otra cosa.

Por asentimiento tácito se aprobaron a continuacion las siguientes partidas:

Partida 24.—Gastos Variables.

Partida 25.—Sociedad Nacional de Agricultura.

Partida 26.—Sociedad Agrícola del Sur.

Partida 27.—Sociedad Nacional de Viticultores.

Partida 28.—Escuela Agrícola de Traiguen.

Se puso en discusion la siguiente

Partida 29.—Sociedad Nacional de Minería

El señor FREDES.—Yo pido, señor Presidente, que se suprima toda esta partida. La Sociedad Nacional de Minería no ha dado mas señal de su existencia que la última Esposicion de Minería, cuyos resultados conocemos todos; no ha hecho nada mas.

El señor CONCHA.—Voi a hacer una indicacion relativa al ítem 2 de esta partida. El ítem 2, en la forma que se le da en el presupuesto actual, dice así: «Para gastos de conservacion i fomento del Museo Mineralójico, 3,000 pesos.»

En el presupuesto del año pasado habia dos ítem referentes a esta materia. Uno decia: «sueldo de un químico mineralojista, encargado de la conservacion del museo, 3,000 pesos»; i otro que decia, «para gastos del museo, 1,200 pesos.»

Con la redaccion actual no se sabrá qué parte del ítem ha de aplicarse al sueldo del encargado de la conservacion del museo, i cuál a los gastos del mismo.

Por este motivo, formulo indicacion a fin de que se divida este ítem en dos distintos. El primero, actual ítem 2, quedaria en esta forma: «Sueldo de un químico mineralojista encargado de la conservacion del museo, 3,000 pesos»; i el segundo, que llevaria el número 3, diria así: «Para gastos del museo, 1,000 pesos.»

De esta manera, el actual empleado del museo continuará ganando el mismo sueldo que ha ganado hasta ahora.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Siento tener que oponerme a la indicacion del honorable Diputado de Mulchen, para que se suprima el ítem que consulta una subvencion a la Sociedad Nacional de Minería.

Esta Sociedad presta utilísimos servicios a la minería en nuestro pais, i su directorio es compuesto de personas que sirven desinteresadamente al progreso de esta industria.

En cuanto a la indicacion del honorable Diputado por Santiago, debo decir, señor Presidente, que este año se ha dado una forma nueva a los ítem de las partidas que consultan subvenciones a sociedades de carácter industrial. Las partidas 29 i 30 del presupuesto vijente han sido refundidas en la partida 29 del presupuesto en discusion.

Estas subvenciones, como las que se dan a la Sociedad Nacional de Agricultura, a la Sociedad de Viticultores i a la Sociedad de Fomento Fabril, se entregan a sus destinatarios, para que, con ellas i sus fondos propios, arreglen de la manera que les parezca mejor el pago de sus empleados i demas servicios.

Esta es la razon por qué a estos ítem se da una redaccion jeneral.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Puesta en votacion la indicacion del señor Diputado por Mulchen, para suprimir esta partida, fué rechazada por 21 votos contra 6, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor FREDES *(al votar)*.—No he querido entrar en detalles, porque habia necesitado dar nombres propios, lo cual es siempre desagradable.

El señor ALFONSO *(al votar)*.—Nó, deseando que se reorganice.

Puesta en votacion la indicacion del señor Concha para redactar el ítem 2 en la forma que tenia en el presupuesto del año pasado, fué rechazada por 16 votos contra 11, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

La otra indicacion del señor Concha para agregar a esta partida un ítem nuevo, que llevaria el número 3, i diria: «para gastos del museo, 1,000 pesos», fué rechazada por 19 votos contra 8, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

La partida 30, «Sociedad de Fomento Fabril», fué aprobada tácitamente i sin debate.

Se puso en discusion la partida 31, Gastos variables.

Se dió lectura al oficio del Senado.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene el honorable Diputado.

El señor ALFONSO.—Ante todo, debo observar al honorable Ministro que necesito algunas esplicaciones sobre el servicio del ítem nuevo introducido por el Senado, que destina 4,000 pesos a las escuelas-talleres administradas en Santiago por el presbítero don Benjamin Sotomayor, para que Su Señoría me conteste, cuando haya terminado mis observaciones relativas a esta partida. En seguida voi a hacer indicacion para que se consigne aquí un ítem, de cantidad bien modesta porsupuesto.

En el presupuesto del año pasado, se asignaba al Instituto de Injenieros, para la publicacion de su Boletin, una subvencion ascendente a tres mil pesos.

Esta subvencion, en el presupuesto que discutimos, ha sido reducida a mil quinientos pesos.

El ítem que voi a tener el honor de proponer diria así: «Subvencion a la Sociedad de Injeniería para la publicacion de su Boletin», mil quinientos pesos.

En mas apoyo de mi indicacion haré notar, simplemente, que esta Sociedad de Injenieros es compuesta de un buen número de estudiantes, que dedican, tanto a las sesiones que celebra la asociacion, como a los trabajos que publica el Boletin, una buena parte de sus esfuerzos i hasta de sus recursos pecuniarios.

Me consta que esta publicacion les demanda exijencias personales.

En las circunstancias en que ella se encuentra, sin algun alivio, u oportuno ausilio, tendria que morir de muerte natural

Por lo demas, aquí tienen mis honorables colegas el mencionado Boletin. Bien hecho, bien impreso, i colaboran en él personas tan notables como el señor Obrecht i otros de igual valía. Espero de la benevolencia i del patriotismo de mis honorables colegas que han de aceptar esta indicacion, a no ser que el señor Ministro se oponga a ello por razones de un órden superior.

El señor FREDES.—Voi a hacer una rectificacion a las palabras que he dicho poco há con respecto a la Direccion de la Sociedad Nacional de Minería.

Se me acaba de observar que ella ha sido reorganizada, i que no lo componen ya las personas que yo yo suponia.

Me apresuro, pues, a rectificar mis palabras, porque como estas cosas se publican, no vayan a dar márjen a que se crea que he tratado de zaherir a personas que no lo merecen.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria).—Diré con toda franqueza que no tengo conocimiento de la Sociedad de Injenieros a que se ha referido el honorable Diputado por Ovalle, i que no puedo por tanto ni apoyar ni combatir su indicacion, que, como asciende solo a mil quinientos pesos, no puede desequilibrar los presupuestos.

Se dió por aprobada la partida con la indicacion del señor Alfonso.

Votado el ítem introducido por el Senado para subvencionar con cuatro mil pesos la escuela taller sostenida en Santiago por el presbítero don Benjamin Sotomayor, fué desechado por 18 votos contra 9, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Se puso en discusion i fueron aprobadas tácitamente i sin debate las siguientes:

Partida 32.—Gastos diversos.

Partida 33.—Jubilados.

Partida 34.—Direccion Jeneral de Obras Públicas.

Partida 35.—Gastos variables.

Se puso en discusion la

Partida 36.—Caminos i vías fluviales.

El señor VALDES VALDES.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor VALDES VALDES.—Me consta que existe en el Ministerio de Obras Públicas una solicitud dirijida al Presidente de la República relativa a obtener la prolongacion del puente que hai sobre el rio Loncomilla.

Ese puente tiene mas o ménos cien metros de largo, amplitud insuficiente para dar paso al caudal de las aguas en los grandes aluviones de invierno.

El puente está espuesto a ser llevado por las aguas como sucedió con el terraplen que habia junto a él.

Los injenieros han estudiado el punto a que me refiero, i han informado al Gobierno que es indispensable la prolongacion de ese puente, para evitar que sea arrastrado por las aguas en el invierno.

Fundado en estas consideraciones, hago indicacion para que se consulte un ítem de veinte mil pesos, que se destinarán al objeto que he espresado, es decir, prolongar el puente sobre el rio Loncomilla.

La prolongacion de este puente serviria tambien para preservar las obras que se han hecho en sus inmediaciones i que cuestan mui caro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es mui exacta la observacion del señor Diputado, relativa a que los injenieros informaron en el sentido que espone Su Señoría, pero debo hacer presente a la Honorable Cámara que el máximum del dinero de que puede disponer este Ministerio para esa clase de trabajos, es solo de ciento veinte mil pesos.

De todos modos tendré mui presente la recomendacion del señor Diputado.

El señor VALDES VALDES.—Me veo obligado, señor Presidente, a insistir en mi indicacion porque no se trata de un gasto nuevo o facultativo sino de un gasto indispensable, para conservar el puente que hai sobre ese rio, a fin de que no se lo lleven los aluviones del invierno.

En esa obra se han invertido ya mas de ochenta mil pesos, i quien sabe cuánto mas habrá que desembolsar para reponer los terraplenes que el rio se llevó el año pasado; de manera que no es exajerada la cantidad de veinte mil pesos que solicito, cuando con ella no solo se evita que el rio se lleve los terraplenes sino tambien que se lleve el puente mismo, cuyo costo, repito, pasa de ochenta mil pesos.

Dados estos antecedentes, creo que el señor Ministro no puede hacer oposicion al gasto que propongo.

El señor VERDUGO.—El año pasado hice indicacion para que se colocara un puente en Chagres sobre el rio Aconcagua; i algunos señores Diputados se opusieron diciendo que ese puente no serviria sino para beneficiar a un hacendado.

A fin de desvanecer semejante afirmacion, me ví en el caso de verificar un trabajo serio, sobre el particular, certificado por los principales funcionarios del departamento, como ser el notario, el primer alcalde de la comuna, el Gobernador de Putaendo i otras personas respetables. De ese trabajo consta: 1.° que en lugar de una sola hacienda son nueve grandes haciendas las que entran solo a formar la comuna de Catemu, i que van a aprovecharse de ese puente.

Las propiedades que menciono están avaluadas en cuatro millones de pesos, para los efectos de la contribucion territorial; i su producto medio es de doscientos mil quintales entre cobre, pasto, trigo i otros artículos.

Ahora la cantidad de viajeros que se ha movido por la estacion de Chagres, es de once mil i tantos; i como esa poblacion solo consta de 5,500 habitantes es de suponer que cada uno de ellos ha salido de la localidad i ha vuelto varias veces en el año.

Todo esto manifiesta que aquella poblacion es laboriosa i que merece que se le den facilidades para la esportacion de esos productos.

Vé, pues, la Honorable Cámara que es indispensable construir el puente de Chagres, porque con él se viene a satisfacer una exijencia ineludible del servicio.

El valor anual de los productos de la industria, agricultura i ganadería que por allí trafican no baja de 700,000 pesos. No es posible que los agricultores e industriales, para poder acarrear sus productos i enriquecer a nuestro pais, tengan necesidad de pagar forzosamente una contribucion de sangre, entre heridos i muertos, por falta de puente, habiendo años en que no bajan de seis las personas que pierden la vida

por esa causa. De aquí la necesidad imprescindible de proporcionar a esas poblaciones un puente que evite todas estas desgracias i que impulse el comercio i la industria del acarreo.

He hablado a este respecto con el honorable Ministro de Industria, i me ha dado algunas esperanzas de poder satisfacer la necesidad que indico, sobre todo si los vecinos contribuyen con alguna suma para la construccion del referido puente.

Agradeceria al señor Ministro que tuviera a bien decirnos cuánta es la suma que esa construccion exije, para poder desde luego dirijirme a los interesados, i tratar de juntar algunas erogaciones con ese fin. El puente de Chágres envuelve un beneficio positivo para aumentar las entradas de los ferrocarriles, i por lo tanto tambien esta empresa deberia contribuir a su ejecucion: el puente aumentaria considerablemente la carga que se manda a las estaciones.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria).—Conozco personalmente la importancia que tiene la construccion de un puente en Chágres, por cuyo trabajo tanto se empeña el honorable Diputado por San Felipe: él es de necesidad evidente para el desarrollo comercial de aquella rejion.

Debo, con todo, hacer notar que la única partida que se consulta en el presupuesto, para atender a la ejecucion de obras de esta naturaleza, no alcanza a satisfacerlas todas; i ademas hai que atender de preferencia a la ejecucion de aquellas para las cuales los vecinos se comprometen a erogar veinte por ciento del costo total.

Los 120,000 pesos que se consultan forman una suma demasiado escasa, i ella no se ha podido aumentar, en razon de economías. Para atender todas las obras de esta clase se consultaba en el presupuesto la cantidad de 420,000 pesos; pero ha sido preciso disminuirla, para no influir demasiado los gastos.

No puedo, por consiguiente, prometer al honorable Diputado cantidad alguna con el objeto indicado por Su Señoría.

El puente ese es mui largo, i las obras que hai que practicar en el rio son difíciles. Haré lo posible, no obstante, para complacer al honorable Diputado, sin salir de la norma establecida, que consiste en atender de preferencia a los puentes ya comenzados, algunos de los cuales llegan a la mitad del trazado i que no podrian desatenderse sin esponerse al riesgo de que las creces del invierno arrastraran los terraplenes concluidos. De todas maneras tendré presentes las observaciones de Su Señoría para cuando llegue el momento oportuno.

El señor VERDUGO.—No me satisfacen, honorable Presidente, las observaciones del honorable Ministro de Industria; considero que no es justo ni correcto el poner a remate la preferencia gubernativa para remediar una necesidad impostergable. Ni es siquiera posible que se atiendan modestamente las que existen en el pais, en el ramo de caminos, con la reducida cantidad de 120,000 pesos, tratándose de rios caudalosos como el que atraviesa el puente de Chágres: es esta una cantidad insignificante, que no puede satisfacer el objeto a que se la destina.

¿Cómo es posible que una riqueza de 700,000 pesos anuales se deje aislada, sin encontrar salida a Valparaiso para que contribuya a nivelar nuestros consumos?

Hace tres años, honorable Presidente, que vengo empeñado en la realizacion de esta obra, i haciendo igual peticion a la que ahora hago; pero jamas he sido atendido, a pesar de exijirlo la importancia comercial de aquella localidad, i los siniestros que, por falta de puente, anualmente ocurren, sin contar los intereses pecuniarios de la misma Empresa de los Ferrocarriles, cuya carga se duplicaria en aquel ramal.

El Gobierno está en el deber de impulsar el desarrollo del comercio en todas sus manifestaciones para aumentar la riqueza del pais i el bienestar de los ciudadanos. Por consiguiente debe tratar de satisfacer esta obligacion en todos los puntos donde necesidades de ese órden se dejen sentir; sin que le sea lícito el poner en subasta su cumplimiento.

No basta, pues, el que se diga que se llevarán a cabo estas obras cuando se encuentre conveniente.

Es indispensable que se nos responda claramente si el puente de Chagres se hará o si de esta suma de 120,000 pesos se destinará una parte para emprender dicha obra.

Yo no comprendo que de un presupuesto en que hai entradas por la cantidad de 80 000,000 de pesos, se destine para puentes solo esta pequeña suma, en un pais cruzado por caudalosos rios.

Por estas consideraciones, hago indicacion para que la partida se eleve a 200 000 pesos, a fin de que el honorable Ministro pueda siquiera comenzar la construccion de ese puente.

No dudo de que Su Señoría aceptará esta indicacion en resguardo de la vida i de los intereses de los habitantes de aquella localidad i en beneficio de los mismos ferrocarriles del Estado. Porque ¿le que nos sirve el empeñarnos en tender rieles, que impulsen el desarrollo del comercio i de las industrias en jeneral, si no hai puentes que faciliten el acarreo de sus productos?

Por esto, honorable Presidente, formulo indicacion en el sentido espresado, i creo no hacer nada en favor de aquellos intereses al pedir la exigua suma de doscientos mil pesos.

El señor SILVA CRUZ.—Voi a usar de la palabra, señor Presidente, para hacer una peticion al señor Ministro, peticion que tiene un propósito tan modesto como justo, i es que se destine la cantidad de dos mil pesos a la reparacion del camino que va de Mulchen a Quilave. Este camino que acerca poblaciones numerosas, las cuales encierran valiosas propiedades, se encuentra intransitable; i con los dos mil pesos solicitados, podria continuar prestando este importante servicio.

Es ademas un camino único, i la Municipalidad de Mulchen carece de los fondos necesarios para componerlo. De manera que si ahora no se hacen las reparaciones mas urjentes, en el invierno quedarán aisladas aquellas poblaciones.

El señor VERDUGO.—Voi a hacer una observacion para justificar la indicacion que he formulado, i que merece llamar la atencion de la Honorable Cámara. Hai un ítem del presupuesto que consulta la cantidad de veinte mil pesos para comprar un plano.....

Se me dice que ha sido suprimido; de lo cual me alegro, i nada tengo que decir.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, honorable Presidente, para oponerme a la reduccion que se ha hecho en el presupussto de la partida aplicable a la reparacion de caminos. Creo que, al contrario, esta partida debe ser aumentada.

Se sabe que la base principal de nuestra industria es la minería; i claro está que, si no tiene caminos para acarrear sus productos, morirá.

Desde hace tres años, vengo sosteniendo que se ausilie en los presupuestos con algunas cantidades para caminos, a los pueblos del norte. He pedido cinco mil pesos a fin de abrir el camino de Púquios a Las Vacas, que solo recorre un espacio de cinco leguas.

La cuesta de Juan Rosa, en cuyo arreglo se gastaron 45,000 pesos, está en mui mal estado, i se echará a perder completamente si no se gastan unos cuatro mil pesos en componerla.

En el ítem 2 de esta partida se hace una reduccion de treinta mil pesos; i sin embargo, el muelle del Papudo se encuentra desde 1891 en esqueleto. Desde entónces no se ha hecho mas trabajo que empezar a poner el entablado o, mas bien dicho, unos malos durmientes sobrepuestos, que solo sirven para matar jente.

El puerto de los Vilos tambien tiene en mal estado su muelle, en cuya construccion se invirtieron cincuenta mil pesos. Tampoco se ha compuesto. I a pesar de estas necesidades evidentes, se nos propone una reduccion de veinte mil pesos en razon de economía, i yo digo que, si por falta de medios de comunicacion, disminuimos la riqueza pública i particular, matando la produccion, no hacemos economías sino que nos empobrecemos.

Estas economías deben hacerse en los gastos de lujo o en los simplemente útiles; no en los indispensables o necesarios.

Para el norte, como decia el honorable señor Verdugo, no se hace nada: no se reparan ni construyen puentes.

El puente de Puta endo se comenzó a construir; allí está inconcluso, i no se gastan ni siquiera quinientos pesos en continuarlo.

Los valles que rodean a Chagres, como lo ha dicho el honorable Diputado por San Felipe, son de una riqueza de produccion asombrosa; i sin embargo, no se les quiere proporcionar siquiera un puente para el acarreo de esta riqueza. I miéntras tanto, a los habitantes del sur se les dá todo lo que necesitan, para puentes, caminos etc., i hasta lo que no piden. Esto me consta personalmente, porque cuando, hace años, arrendaba yo en Colchagua la hacienda de Calleuque nunca se nos pidió nada para estos objetos, i se hacian caminos i puentes a todo costo; los puentes mas pequeños se hacian de cal i ladrillo. Yo creo, honorable Presidente, que todos somos hijos de Chile, i que, por lo tanto, todos tenemos derecho a que se nos atienda, en proporcion a las contribuciones que pagamos.

Por estas consideraciones, hago indicacion para que se mantengan los ítem referentes a puentes i caminos, en la misma forma i proporcion que estaban en el presupuesto del año anterior, sin reduccion alguna, a fin de que el señor Ministro tenga con que atender a la ejecucion de estos trabajos.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra).—Como hasta hace poco tuve a mi cargo la cartera de Industria i Obras Públicas, puedo noticiar a Su Señoría que ya se están haciendo los sondajes necesarios en el puerto de Los Vilos.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo creo, honorable Presidente, que la Honorable Cámara está de acuerdo i conforme con que se hagan las economías necesarias, para nivelar los presupuestos de entradas i de gastos. De manera que, dentro de este criterio, no se pueden consultar gastos por mayor suma.

Si hubieran de subsistir todas las partidas, consultadas con estos objetos en el año anterior, no bastarian para atender a todas las necesidades que hoi se presentan: seria menester sumas mucho mas considerables.

Eso no impide, por ciento, el que yo esté perfectamente de acuerdo con el honorable Diputado de San Felipe, pues sé que los buenos caminos i la pronta i espedita comunicacion de los territorios aumentan la riqueza pública, i, por ende, las entradas fiscales. En este sentido, i en cualquiera otros, son mui dignas de la proteccion del Gobierno la agricultura i la minería; i sé que de su prosperidad o decadencia depende el aumento o disminucion de las entradas de los ferrocarriles.

Pero todo esto es impracticable, dentro de la manifestacion hecha por el Gobierno a la Honorable Cámara, de nivelar las entradas con los gastos. I para mayor satisfaccion de Su Señoría, yo quisiera que me dijese o señalara la partida o los fondos de que yo podria disponer para complacerlo.

En cuanto a la indicacion hecha por el honorable Diputado de Laja, debo hacer presente a Su Señoría que tengo noticias del mal estado en que se encuentra el camino de Mulchen, i que no es mucha la cantidad que para satisfacer una necesidad tan urjente solicita.

En cuanto al camino de Púquios a Las Vacas tendré mui en cuenta las observaciones del honorable Diputado por San Felipe para atenderlas oportunamente.

El señor SILVA URETA.—Esa oportunidad ya ha llegado.

Agradezco, por lo demas, la buena voluntad del señor Ministro i el sentimiento que ha manifestado por no poder remediar aquellas necesidades; naturalmente, es imposible que esto se haga con la mezquina suma que se consulta, i con la cual no pueden ser atendidos ni siquiera medianamente.

Conviene recordar que los del norte somos mui poco exijentes para pedir, i mis indicaciones son bien pequeñas. Así, para arreglo de la cuesta de Juan Rosa solo he pedido cuatro mil pesos, cantidad que bastará por ahora para dejarla transitable.

En cuanto al puente de Chagres, que costará unos treinta mil pesos, no se pide tampoco todo eso nunca, pues los vecinos están dispuestos a contribuir a prorata. La cantidad, pues, que invierta el Gobierno será mui pequeña i el gasto se compensará prolijamente con el aumento de produccion desde el primer año i el aumento consiguiente en la carga de los Fe-

rrocarriles del Estado. No considero, tampoco que sea mucho pedir el que se entable el puente de los Vilos.

Esto es todo, honorable Presidente, lo que se pide por el momento.

El año pasado se votaron setecientos mil pesos destinados a materiales i máquinas para los ferrocarriles; pero hasta hoi al ferrocarril de La Ligua no se le han dado sino dos máquinas, con las cuales se hace todo el servicio.

Yo pregunto: ¿cómo se quiere que aquel ferrocarril produzca, o que sea bueno el servicio?

Todas estas deficiencias se toleran so pretesto de introducir economías; de manera que éstas parecen consistir en no aprovechar lo gastado i en no sacar los intereses del capital invertido.

Tendré oportunidad de renovar estas observaciones cuando llegue la partida de gastos variables.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Suplico a la Honorable Cámara que se sirva acordar prolongar la sesion por cortos momentos, a fin de que este presupuesto se despache, i el Honorable Senado pueda tratar en su sesion de la noche, de las modificaciones que aquí se han aprobado.

El señor VERDUGO.—Yo me opongo, honorable Presidente, porque deseo que el honorable Ministro estudie el modo de satisfacer la necesidad que he manifestado, reduciendo alguna otra partida ménos necesaria.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Seria inútil la demora, i nada se ganaria en el sentido indicado por Su Señoría, porque los presupuestos están sobradamente estudiados.

El señor VERDUGO.—Esto no puede ser exacto, porque si los presupuestos estuvieran bien estudiados, no habria en ellos gastos supérfluos. Ayer no mas he visto publicadas unas propuestas para estucar la Bolsa de Valparaiso; entretanto se niega el dinero nacesario para salvar la vida de los habitantes del pais; se rehusa la moderada cantidad de veinte mil pesos con este objeto.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria).—Se trata de reparaciones necesarias en un edificio ruinoso. I sea como fuere, ése no es argumento para oponerse a que la sesion continúe.

El señor VERDUGO.—Retiro mi oposicion.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai oposicion, se prorogará la sesion con el objeto indicado por el honorable Ministro.

Acordado.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—No sé si en esta partida tendria cabida mi indicacion; o bien, si tendria mejor colocacion en los gastos variables.

Si así fuera me reservaria para hablar entónces, acerca de la importancia de las obras que seria preciso emprender en el Huasco, segun el informe de la comision encargada de estudiar el modo de aumentar la dotacion de agua de aquella ciudad.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El gasto a que se refiere Su Señoría podria hacerse mas propiamente por medio de un proyecto de lei especial, no en la lei de presupuestos.

Ese proyecto talvez no daria lugar a debate, i podria despacharse en un momento oportuno.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Este gasto puede autorizarse por un proyecto de lei especial, como dice el señor Ministro; pero podria por ahora consultarse una cantidad de dinero para comenzar los trabajos.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La indicacion del señor Diputado seria mas oportuna en la partida de gastos varios.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Me reservaré para cuando se discuta esa partida.

Se dió por aprobada la partida.

El señor VIDELA (Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Valdes Cuevas para agregar un ítem que diga: «Para prolongar el puente del rio Loncomilla, veinte mil pesos.»

Votada esta indicacion, resultaron trece votos por la afirmativa i trece por la negativa.

Repetida la votacion se obtuvo el mismo resultado.

El señor VIDELA (Presidente).—En conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, queda desechada la indicacion.

Votada la indicacion del señor Verdugo, para que el ítem 4 se eleve a doscientos mil pesos, fué desechada por catorce votos contra doce.

Puesta en votacion la indicacion del señor Silva Ureta, para que los ítem referentes a caminos i puentes se mantengan en la forma que tenian en el presupuesto de 1896, fué desechada por catorce votos contra doce.

Se puso en discusion la partida 36, «Diversos gastos.»

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Hago indicacion para que en esta partida se consigne un ítem destinado a costear las obras que, segun informe del injeniero don Valentin Martínez, hai necesidad de emprender en la Laguna Grande de la ciudad de Huasco. Dicho injeniero estima que, para dar comienzo a los trabajos, basta la cantidad de treinta i ocho mil trescientos sesenta i dos pesos.

La Laguna Grande se encuentra a tres mil metros sobre el nivel del mar; i sus aguas, unidas a las de la Laguna Chica, forman el rio Huasco, que riega un importante valle, i que, mediante la ejecucion de las obras que se proponen, alcanzaria a regar tambien campos hoi estériles, de buena calidad, que representan una considerable riqueza.

La Comision de Gobierno prestó su acuerdo a este informe, merced a los activos i constantes esfuerzos hechos para obtener el despacho de este proyecto, que Dios sabe cuánto ha costado conseguir exhumarlo de los archivos.

Por eso me he atrevido a formular indicacion, a fin de obtener su pronto despacho. Este proyecto proporcionará riego a catorce mil novecientos treinta i ocho hectáreas de terrenos, que por estar sin agua serán una gran fuente de riqueza, llamada a resarcir de sobra el desembolso que imponga hoi la ejecucion de las obras de regadío, con tal de que se haga una distribucion conveniente de las aguas.

Entiendo que el honorable Ministro de Industria tiene una opinion favorable a este respecto.

Por lo demas, mi indicacion es hecha a nombre de los vecinos del departamento de Vallenar i Freirina.

Estas obras, ademas de ser indispensables para el riego i las industrias de aquella localidad, lo son tambien para evitar los peligros que la amenazan durante las creces del invierno.

Creo que estas consideraciones serán tomadas en cuenta por la Honorable Cámara i le servirán de antecedente para favorecer con su voto al ítem que he propuesto, a fin de dar comienzo a los trabajos, tal como lo aconseja el injeniero informante i la Honorable Comision de Gobierno que patrocinó la ejecucion de esta obra. Por ahora conviene hacer lo mas urjente, que son los trabajos de la Laguna Grande; despues se puede continuar con la Chica, pidiendo la autorizacion necesaria; en la intelijencia de que habremos hecho una obra de progreso i de utilidad nacional.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En realidad, la obra cuya ejecucion se solicita tiene la importancia i urjencia que se le atribuye. Su iniciacion, ademas, serviria de ensayo para continuarla cuando la situacion del Erario lo permitiera i en vista del buen resultado obtenido con la parte ejecutada.

Al mismo tiempo ella serviria de modelo para emprender otras obras análogas en distintos puntos de la cordillera, para aumentar la dotacion de agua de nuestros rios.

Sin embargo, no juzgo oportuno la realizacion inmediata de esta obra, porque faltan estudios complementarios para adoptar un proyecto definitivo.

Así, por ejemplo, conviene determinar claramente cuánto seria el provecho que al Estado reportaria la ejecucion de esta obra; qué estension de terrenos fiscales se aprovecharian de las aguas; cuánto corresponderia a los particulares. Hai otros muchos puntos así que merecen estudio.

Ademas existe un proyecto especial con este objeto, que debe ser discutido separadamente; i creo que lo mas oportuno seria aguardar que le llegara su turno para pronunciarse acerca de él con mas conocimiento i meditacion. No me parece acertado discutir este punto incidentalmente, con motivo de la discusion de los presupuestos.

Por esto rogaria al honorable Diputado de Copiapó que no insistiera en su indicacion, reservándose para cuando se ponga en discusion este proyecto especial.

El señor VIDELA (Presidente).—Yo pido permiso a la Honorable Cámara para recordar al honorable Ministro de Industria que, por órden de este Ministerio, se comisionó a un injeniero de la Direccion de Obras Públicas para que, trasladándose a Putaendo, estudiara el modo de aumentar la dotacion de agua de aquella localidad. El injeniero fué nombrado, i se trasladó efectivamente a aquel lugar; si bien sus estudios no fueron completos, sino mui someros, volvió con el propósito de conseguir un ayudante para practicar los estudios definitivos. Cree que la obra no es difícil, i que su costo tampoco será grande. Los particulares están dispuestos a contribuir, a su vez, con la cantidad que se les exija, si el Gobierno se resuelve a hacer los trabajos.

Por estas razones, yo desearia que se consultaran algunos fondos, de los que hai destinados para esta clase de obras, a fin de poner término a la que he mencionado.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En cuanto de mí dependa, atenderé a la prosecucion de esos trabajos.

Sé que se ha mandado allá un injeniero primero de la Direccion de Obras Públicas; pero no conozco su informe.

Segun sea la opinion de este perito, creo que no habrá inconveniente para continuar los estudios i resolver algo.

El señor CORBALAN MELGAREJO.— Siento que el honorable Ministro no haya prestado acojida a mi indicacion, fundado en que no hai estudios bastantes respecto de la bondad del proyecto de estas obras.

Sin embargo, fué la Direccion de Obras Públicas la que encomendó el estudio i formacion del plano de ellas; fué esa Direccion quien le prestó su aprobacion, ademas de haberle dado la suya la Honorable Comision de Gobierno, en el proyecto presentado el 10 de setiembre del 95, i que fué aprobado en jeneral por la Honorable Cámara.

Pero como ésta no se ha ocupado de él desde entónces, a pesar de mis esfuerzos, yo no he querido dejar de llamar la atencion sobre él ántes de la aprobacion de los presupuestos, porque despues será mui difícil, si no imposible, que vuelva la Cámara a reunirse.

Se trata de una obra de utilidad jeneral, que vendrá a aumentar el caudal de un rio que da vida a dos departamentos.

Si hubiera habido tiempo, no habria adoptado este camino: habria solicitado la aprobacion del proyecto de la Comision de Gobierno.

Desgraciadamente, el tiempo ha sido mui escaso. Esta obra es de mucho interes para aquella zona, i todos los habitantes de ella están interesados en que se aumente el caudal del rio Huasco, que casi no trae agua; motivo por el cual las poblaciones sufren de sequía.

Ya que se desparrama tanto dinero en cosas ménos útiles que ésta, conveniente es que se apruebe mi indicacion, con lo cual se beneficiará aquella parte del norte del pais, que es tan fértil, i cuya agricultura está llamada a formar un poderoso elemento de riqueza.

Por las anteriores consideraciones, creo que la Honorable Cámara debe aceptar mi indicacion; en cuanto al proyecto que se apruebe con este objeto; él vendrá para las calendas griegas: por eso insisto en mi solicitud.

El señor BALMACEDA. —El Senado ha aprobado un ítem de diez mil pesos para la instalacion de una escuela de artes i oficios en Copiapó.

Como la Honorable Cámara comprende, aquel establecimiento va a prestar mui buenos e importantes servicios en la referida localidad, por cuya razon le pido que preste su aprobacion al ítem del Senado.

El señor SALINAS.—Por mi parte me creo en el deber de apoyar la indicacion del señor Corbalan, pues considero que esa obra es de capital importancia para toda aquella zona, i que su realizacion

será una honra para la administracion que la lleve a efecto.

Con ella, no solo se dará agua al Huasco sino tambien a muchos otros puntos que parecen de tan indispensable elemento.

Hai tambien otra consideracion importante en apoyo de la indicacion del señor Diputado, i es que en las rejiones que se beneficiarian con esta obra hai tambien terrenos fiscales, que hoi ningun valor representan, porque son de rulo; pero que, una vez dotados del agua suficiente para su regadío, valdrian mucho dinero; entónces, con su venta, el Gobierno podria resarcirse, con exceso, de todo lo que en la obra hubiera gastado.

Algunas municipalidades de aquella zona se encuentran en la misma situacion, i si pudieran regar sus terrenos, podrian proporcionarse una renta bastante considerable para atender a los servicios que les están encomendados.

El gasto que importaria el unir las aguas de la Laguna Grande del Huasco a las del rio de ese mombre, entiendo que ascenderá a unos ciento cuaenta i dos mil pesos; de modo que conviene aprobar la indicacion del señor Diputado por Copiapó a fin de que ese dinero sirva para iniciar los trabajos.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—El negocio de que se trata es de lato conocimiento i no podria resolverse en el escaso tiempo que nos queda: si, pues, el señor Diputado insiste en su indicacion, movido por el deseo de llevar a cabo esa obra, en realidad va a comprometer su éxito.

Creo que seria mas eficaz aplazar el conocimiento de este asunto hasta que pudiéramos tratarlo en un proyecto de lei por separado. Yo me haré un honor en patrocinar ese proyecto.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—En vista de las observaciones hechas por el señor Ministro, retiro mi indicacion. Veo buena voluntad de parte de Su Señoría para que se trate este asunto alguna vez.

Se dió por retirada la indicacion.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.

Sin debate se aprobaron las siguientes:

Partida 38, «Jubilados.»

Partida 39, «Canalizacion del Mapocho.»

Se puso en discusion la partida 40, «Ferocarriles en estudio.»

El señor VALDES VALDES.—Despues que este presupuesto fué informado por la Comision, se recibieron en la Direccion de Obras Públicas mayores datos referentes a las cantidades que consulta el informe de la Comision para el estudio de nuevas líneas.

En virtud de ellos, se ha visto que la suma de diez mil pesos, destinada a la prolongacion del ferrocarril a Alcones, es mui reducida; así es que hago indicacion para que se la eleve a veinticinco mil pesos, que es lo ménos que se necesita para esos trabajos.

El señor PRIETO.—Apoyo la indicacion i pongo en manos del honorable Ministro una solicitud de los vecinos de Colchagua i Curicó, en la que se comprometen a erogar las sumas necesarias para practicar estudios en esa rejion.

Daré mi voto a la indicacion del honorable Diputado por San Fernando, en la intelijencia de que esta nueva línea quedará unida al ramal de Pelequen a Peumo.

El señor VALDES VALDES.—Así está consultado en el proyecto.

El señor VIDELA (Presidente).—Respecto de la indicacion presentada por el honorable Diputado de San Felipe, para tender un puente en la estacion de Chagres, deseaba que el honorable Ministro me dijera si podria destinar alguna suma a los estudios preliminares de la construccion de este puente.

Talvez bastaria al objeto una suma pequeña: dos mil pesos. Esto, para el caso de no poderse aplicar una suma mayor a fin de acometer o dar comienzo a la obra.

El puente de mi referencia unirá los departamentos de Putaendo, Petorca i el pueblo de Catemu.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creo que hai dinero para practicar estos estudios.

El señor VIDELA (Presidente).—Entónces no hago indicacion.

El señor SILVA URETA.—El ítem de cincuenta mil pesos que he propuesto para el arreglo de la cuesta de la Grupa está de acuerdo con el informe pasado por el cuerpo de injenieros que trazó este camino. Esta cuesta une a Petorca con Cabildo, o sea, empalma con el ferrocarril central. Perforando un túnel no habria necesidad de atravesar la cuesta de la Grupa, que es mui escarpada i angosta: por ahí solo pueden pasar carruajes con mucho cuidado. Convendria emprender estos trabajos para aprovechar los mineros que han dado comienzo a trabajos semejantes en el túnel de Palos Quebrados i que están adiestrados en ellos; al mismo tiempo se utilizaria la perforadora que, hoi dia, se encuentra abandonada i a punto de ser destruida.

Por consiguiente, seria una positiva economía la que se obtendria dando desde luego comienzo a esta obra, que no tiene mas de mil doscientos metros de largo.

He hablado con los injenieros de esta obra, que fueron encargados de su estudio i trazado por la Direccion de Obras Públicas, i me aseguran que con los cincuenta mil pesos que solicito, habrá lo bastante para su ejecucion.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La partida en discusion se refiere a los ferrocarriles en estudio i asciende a dos millones cincuenta mil pesos. De esta suma ha de sacarse lo necesario con el objeto indicado por el honorable Diputado, puesto que un túnel no es sino la prosecucion de un ferrocarril en ejecucion. Así es que, cuando llegue el momento oportuno, se destinarán las cantidades necesarias.

El señor SILVA URETA.—El momento ha llegado, honorable Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No bastan las máquinas, señor Diputado.

El señor MONTT.—Me parece bastante con lo que el honorable Ministro acaba de prometer, pues lo principal es abrir el túnel, i una vez abierto, podrán traficar por él coches i carretas, acortando considerablemente el camino que hoi se recorre.

El señor SILVA URETA.—Me basta con lo dicho por el honorable Ministro i el honorable Diputado por Petorca; no aspiro, por el momento, a otra cosa que a la apertura de este túnel.

Solo pido que se deje constancia de ámbas declaraciones.

El señor SILVA CRUZ.—Cumplo con un encargo que me ha hecho el honorable Diputado de Illapel, señor Bañados Espinosa pidiendo que se agregue un ítem a esta partida para que se prosigan los estudios de prolongacion del ferrocarril de Coquimbo a Ovalle.

Este ferrocarril no llega hoi dia sino hasta la Puntilla, i faltan solo dos kilómetros para llegar a la ciudad. No hai razon en obligar a los viajeros a molestos i fatigosos trasportes para recorrer una distancia tan pequeña, con pérdidas o recargo para la carga.

El costo de la obra que indico se estima en treinta mil pesos: pido, en consecuencia, que se consulte esta suma.

Debo tambien advertir que las utilidades dejadas por este ferrocarril, despues de su adquisicion, alcanzan a sesenta i seis mil pesos; i cuando se adquirió fué condicion que sus utilidades se invertirian en el mismo ferrocarril.

Luego este gasto no costará al Estado desembolso alguno.

El señor VERDUGO.—Vuelvo a pedir al honorable Ministro de Industria que ordene que se hagan los estudios necesarios para la construccion del puente que une a Chagres con Putaendo; pues existe una sociedad dispuesta a suministrar los capitales para tender por esa rejion un ferrocarril, i no se espera mas que tener los datos necesarios sobre su practicabilidad.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La indicacion del señor Silva Cruz, relativa al ferrocarril de Coquimbo a Ovalle, es mui justa; es efectivo que esta línea pasa por la Puntilla, a dos kilómetros de distancia, no mas, de Ovalle.

A fin de salvar esta deficiencia, la Administracion Jeneral de los Ferrocarriles está encargada de modificar el trazado, haciendo pasar la línea por Ovalle con solo una pequeña modificacion en su construccion. Pero esto se hará con los fondos jenerales de los ferrocarriles, sin necesidad de que se consulte un ítem especial. De manera que no es necesaria para este objeto la indicacion formulada por el honorable señor Silva Cruz.

El señor SILVA CRUZ.—Entónces la retiro.

Se dió por retirada la indicacion.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.

Puesta en votacion la indicacion del señor Valdes Valdes, fué aprobada por 17 votos contra 8.

Se puso en discusion la partida 41, Gastos autorizados por leyes espéciales.

El señor VERDUGO.—Hai sobre el rio Aconcagua un puente cuyo piso está destruido, por cuya causa se hace imposible el trasporte de los productos de los departamentos de San Felipe i de los Andes al ferrocarril.

El gasto que impondrá la compostura de dicho puente no puede exceder de dos mil pesos; i, por hacer esta pequeña economía, se tiene aislados a dos departamentos bastante productores que, con la carga que suministrarian al ferrocarril, darian mas de la cantidad necesaria paaa la reparacion del puente.

Economías de esta naturaleza no es posible aceptarlas, porque son mui mal entendidas; i mucho ménos se las puede aceptar, si tenemos presente que en cosas de ínfima importancia i utilidad se gastan fuertes sumas.

Haré una indicacion respecto de ese puente; pero para ello necesito que el señor Ministro me suministre ciertos datos, que probablemente Su Señoría no tiene a la mano, por cuyo motivo pido segunda discusion para esta partida i para las siguientes.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tengo a la mano los datos que pudiera necesitar el señor Diputado.

El señor VERDUGO.—Es demasiado tarde, así es que no podria estudiarlos con la debida atencion; insisto, pues, en pedir segunda discusion.

El señor VALDES VALDES.—Lo mas conveniente seria levantar la sesion.

El señor VIDELA (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.